CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018 | XII LEGISLATURA | Núm. 522 | Pág. 1

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA MARÍA BASTIDAS BONO

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles 16 de mayo de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid (Tejada Chacón):

— Para presentar el informe del FONPRODE 2015. Por acuerdo de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (Número de expediente 212/001628) 2

— Para informar sobre la situación del personal de la Aecid, especialmente del personal laboral en el exterior, motivo de la huelga convocada el 8 de septiembre, día del cooperante. A petición del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/000954) 2

— Para explicar la ejecución de la citada agencia en el año 2017. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001195) 2

Declaración institucional relativa a la situación actual en Honduras. (Número de expediente 140/000024) 23

cve: DSCD-12-CO-522

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID (TEJADA CHACÓN):

— PARA PRESENTAR EL INFORME DEL FONPRODE 2015. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 212/001628).

— PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA AECID, ESPECIALMENTE DEL PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR, MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA EL 8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL COOPERANTE. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 212/000954).

— PARA EXPLICAR LA EJECUCIÓN DE LA CITADA AGENCIA EN EL AÑO 2017. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001195).

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Buenos días a todos. Vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Como ustedes observarán hay tres peticiones de los distintos grupos parlamentarios. Si a ustedes les parece bien, vamos a sustanciarlo en una única comparecencia aunque haya una mención por parte del compareciente de los tres puntos por separado. Como quedamos en Mesa y portavoces van a disponer por parte de cada uno de los grupos de una primera intervención de ocho minutos y después para aquellos que quieran realizar un turno de réplica tendrán otros dos minutos.

Sin más, quiero dar las gracias y la bienvenida al director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, don Luis Tejada. Cuando quiera, puede intervenir.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID** (Tejada Chacón): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me complace comparecer hoy aquí para rendir cuentas sobre la ejecución del FONPRODE y agradezco la invitación que me han formulado. Aunque en el día de hoy me corresponde presentar el informe relativo al ejercicio 2015, haré mención también a los hechos más relevantes del informe de 2014. Pese a haber sido presentado en esta Cámara no llegó a tramitarse en diciembre de 2015, dada la situación de disolución de las Cortes Generales ante la eminente convocatoria de elecciones generales.

En primer lugar, permítanme excusar la demora en la presentación de este informe, coincidente con el cambio en los equipos gestores de la Aecid y de la oficina del FONPRODE. En buena medida, dicha demora responde a la tardanza en disponer de datos definitivos sobre la cartera de FONPRODE relativos al periodo que cubre los informes, así como el procedimiento de presentación de los informes, con paso previo por la Comisión de Seguimiento de Políticas de Desarrollo del Consejo de Cooperación al Desarrollo y a la aprobación por el Pleno del correspondiente dictamen. De hecho, el dictamen del consejo relativo al informe de actividad de FONPRODE de 2015 fue aprobado el pasado 18 de febrero. Respecto al informe correspondiente a 2016, que está ultimándose, hemos preferido abordar sin más dilación la presentación de 2015 y dejar para un momento ulterior la de 2016. Dada esta situación de retrasos acumulados quiero dejar constancia expresa de mi compromiso de remitir al Consejo de Cooperación los informes correspondientes a 2016 y 2017 en el transcurso de este año, por lo que espero que también puedan pasar por esta Comisión.

En primer lugar, me gustaría abordar los cambios normativos que han tenido lugar. El Consejo de Ministros aprobó el 3 de julio de 2015 el nuevo reglamento del FONPRODE. Su elaboración fue motivada por la modificación de la Ley 36/2010, reguladora del fondo, mediante la disposición final segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Su aspecto más relevante reside en la imposibilidad de conceder préstamos a instituciones financieras internacionales, o para ser más precisos de hacer contribuciones a instituciones financieras internacionales.

Con relación al reglamento del FONPRODE aprobado en 2015, lo más significativo fue la incorporación de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (Cofides) como entidad independiente y única de apoyo a la gestión del FONPRODE. Este cambio conllevó la finalización de los servicios que venía realizando la sociedad Expansión Exterior, para dar lugar a Cofides. Cofides comenzó a prestar sus

cve: DSCD-12-CO-522

servicios en el último trimestre de 2015, por lo que la oficina del FONPRODE carecía de apoyo externo para el desarrollo de sus tareas durante buena parte del ejercicio.

Para entender la evolución operativa de FONPRODE no debemos perder de vista que aunque FONPRODE ha acogido desde sus inicios la posibilidad legal de realizar donaciones, en aras de mantener un abanico de herramientas amplio, este instrumento nació con una clara vocación de actuación en el ámbito de la cooperación reembolsable. Por otra parte, en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2014 y 2015 se asignó al FONPRODE una dotación anual de 235 millones de euros y se estableció que el Consejo de Ministro podría autorizar anualmente operaciones por un importe de hasta 375 millones de euros, únicamente con carácter reembolsable, esto es, sin efecto en el déficit público, con la única excepción de las operaciones para hacer frente a los gastos derivados de la gestión del fondo o de otros gastos asociados a las operaciones formalizadas por el fondo. Esta restricción en la tipología de operaciones que puede autorizar el Consejo de Ministros impuesta desde 2013 ha supuesto concentrar los esfuerzos en tres tipos de instrumentos: créditos a Estado con garantía soberana, préstamos a instituciones financieras locales en el ámbito de la inclusión financiera y operaciones de capital o cuasicapital a través de participaciones, fundamentalmente en fondos de inversión.

Pasando ya al detalle de las operaciones destaco en particular la aprobación de cinco operaciones en 2014 por un valor total de 60 millones de dólares estadounidenses, que resultaron asimismo autorizadas por el Consejo de Ministros en el mismo año. Paso a relacionar las operaciones aprobadas en cuestión. Por orden de magnitud destaco en primer lugar la autorización de concesión de un crédito a la República de Paraguay por importe de 25 millones de dólares para cofinanciar junto con el Banco Interamericano de Desarrollo el Programa de mejoramiento de caminos vecinales en la región oriental. En segundo lugar, merece reseñarse la autorización de la concesión de un préstamo al Banco de Desarrollo de El Salvador, por importe máximo de 15 millones de dólares estadounidenses. En tercer lugar, se autorizó en noviembre de 2014 la adquisición de participaciones en el capital del Fondo MGM Sustainable Energy Fund, Limited Partnership, por importe máximo de 12 millones de dólares estadounidenses. En cuarto lugar, en al ámbito de las microfinanzas destaco las operaciones relativas a la concesión de sendos préstamos a la ecuatoriana Unifinsa Sociedad Financiera y a la panameña Soluciones de Microfinanzas (Microserfín), por importe de hasta 5 y 3 millones de dólares respectivamente. Por último, también se aprobó en el propio ejercicio de 2014 la concesión de un préstamo por un importe máximo de 5 millones de dólares a la Fundación Covelo de Honduras.

Paso a referirme ahora al ejercicio 2015, en el que de las cuatro operaciones aprobadas por el comité ejecutivo, únicamente dos, que a continuación detallo, resultaron autorizadas por el Consejo de Ministros, mientras que otras dos no llegaron a elevarse al Consejo de Ministros, por no superar el filtro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las operaciones aprobadas a que he hecho mención por valor total de 25,5 millones de dólares son las dos siguientes. Por un lado, un crédito a Ecuador por importe de 20 millones de dólares para la cofinanciación con el Banco Mundial de un Proyecto de irrigación tecnificada para pequeños y medianos productores y productoras. Tengo que reseñar que el pasado enero tuvo lugar la inauguración de la inversión de su proyecto de sistema de riego Palmar Grande, en cuya financiación participa la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Adicionalmente la Comisión Europea ha aprobado una operación de *blending,* dentro de la Facilidad de Inversión de América Latina (LAIF), por importe de 8 millones de dólares para la financiación de esta operación.

Por otra parte, asociado a este crédito el comité ejecutivo de FONPRODE aprobó también una contribución no reembolsable al Banco Mundial de medio millón de dólares para financiar gastos de preparación y seguimiento del proyecto con cargo al FONPRODE. La segunda operación aprobada consiste en la concesión de un préstamo al Banco Hondureño del Café (Banhcafé), por importe máximo de 5 millones de dólares.

Al margen de lo anterior quiero referirme a la aprobación por el comité ejecutivo del FONPRODE de 2015 de las correspondientes manifestaciones de interés para las siguientes operaciones, que totalizan 70 millones de dólares. Por un lado, la cofinanciación del Proyecto de agua potable y saneamiento para pequeñas ciudades y comunidades rurales e indígenas en Paraguay, aportando FONPRODE un crédito de 20 millones de dólares de un total de 60 millones de dólares del conjunto de la operación. En la actualidad está pendiente de aprobación por el Congreso Nacional de Paraguay. Y por otro lado, la cofinanciación del programa de saneamiento de los distritos Arraiján y La Chorrera con un crédito a Panamá por importe máximo de 50 millones de dólares, que fueron aprobados por el Consejo de Ministros

cve: DSCD-12-CO-522

el año pasado. A esta operación contribuye también el Banco Interamericano de Desarrollo con 150 millones de dólares, el Banco de Desarrollo de América Latina, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno panameño.

Globalmente en 2014 y 2015 se formalizaron cuatro operaciones de las que ya he detallado dos: las relativas a crédito a Paraguay y la aportación de capital al Fondo MGM. Las otras dos operaciones formalizadas son la aportación de capital al Global Impact Funds SCA Sicar-Global Financial Inclusion Sub-Fund por importe máximo de 12,5 millones de euros y la formalización en el último trimestre de 2015 del crédito a favor de El Salvador por importe de 30 millones de dólares para la rehabilitación y la mejora de caminos rurales, que fue aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros en 2013 y que justo hace unas semanas ha sido aprobado por la Asamblea legislativa de El Salvador, aunque su entrada en vigor está pendiente del intercambio de una serie de documentos legales entre autoridades de ambos países.

Todos estos datos me llevan a enlazar con una breve reseña a la cartera de operaciones. Al cierre del ejercicio de 2015 la cartera de operaciones comprometidas en vigor ascendía a 1050 millones de euros, en cuya distribución porcentual por instrumentos destaca una amplia mayoría, el 80,7 % para ser exactos de operaciones de préstamo, ya sea Estado, instituciones microfinancieras o instituciones financieras internacionales. Dicho reparto se mantiene en cifras similares a día de hoy. Desde un punto de vista geográfico la cartera se concentraba en 2015 y también ahora en América Latina y en el Caribe y África subsahariana como correspondía a las prioridades del IV Plan director de la cooperación española.

Pasando ya a las cifras del fondo, adjunto al informe de actividad FONPRODE 2015, debo decir que el total de recursos destinados a la cooperación financiera reembolsable y movilizados con cargo a FONPRODE ascendió a 13 947 155 euros en 2014 y 18 653 000 euros en 2015, equivalente respectivamente al 0,87 % y al 1,15 % de la AOD bruta total de ambos años.

Si nos atenemos a los datos de AOD neta el desembolso neto de FONPRODE tuvo signo negativo. Este dato encuentra su razón de ser en los importantes reembolsos procedentes de numerosas operaciones de préstamo formalizadas en años previos, en especial las heredadas del extinto Fondo de Concesión de Microcréditos, que superaron a los recursos desembolsados con cargo al fondo en ambos ejercicios. En concreto en 2014 la cifra de AOD relativa a las operaciones de cooperación financiera reembolsable del fondo se situó en menos 51 400 000 euros, lo que representa un 3,63 % del AOD neta total para este año, mientras que en 2015 estos valores alcanzaron los 107 446 812 euros, lo que equivale a un 8,51 % de la AOD neta total del ejercicio.

Si bien estas cifras pueden percibirse de manera negativa, quisiera destacar la buena labor de selección y seguimiento de operaciones, que se ha traducido en un alto porcentaje de devolución cercano al cien por cien y un reducidísimo volumen de impagos, lo que unido al elevado importe de deuda heredada del Fondo de Concesión de Microcréditos explica las cifras negativas anteriores. De todas formas hay que señalar que cualquier operación amortizada sin incidencias de un préstamo representa por definición una ayuda oficial al desarrollo nula. De hecho, y como puede desprenderse del informe de actividad 2015 que presento, el impacto en desarrollo de las operaciones financiadas por FONPRODE es incuestionable. Así, en inclusión financiera el FONPRODE ha contribuido a apoyar al menos 800 000 puestos de trabajo a nivel de la microempresa y la pyme en los cincuenta y cinco países en los que intervino, como ya dije el FONPRODE heredó el Fondo de Concesión de Microcréditos. Desde el punto de vista de género cabe destacar que el 55 % de los prestatarios eran mujeres a 31 de diciembre de 2015.

Por su parte, las inversiones directas de FONPRODE encauzadas a través de fondos o vehículos de inversión contribuyeron a generar aproximadamente unos 17 500 empleos en los treinta países en los que se concentra este tipo de actuaciones, fundamentalmente en África.

Al hilo de esta reseña sobre las intervenciones de FONPRODE en fondos de inversión, no querría cerrar mi intervención sin hacer mención expresa a los temas en los que en su auditoría de cuentas 2013 y 2014 la Oficina Nacional de Auditoría señaló la existencia de debilidades en la gestión, que es preciso corregir, y sobre las que se instrumentó el correspondiente Plan de acción de medidas correctoras.

Antes de concluir mi intervención quisiera destacar, con el permiso de sus señorías, varias cuestiones sobre el presente y el futuro del FONPRODE. Si bien el FONPRODE no había alcanzado en los últimos años los niveles de ejecución deseables por varias razones, desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, y desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se han venido adoptando mejoras que permitirán paulatinamente alcanzar niveles acordes con nuestra categoría como donante internacional. Se han establecido una serie de líneas de trabajo, que buscarán coadyuvar en los próximos años a que el FONPRODE siga consolidándose como

cve: DSCD-12-CO-522

un instrumento fundamental de la cooperación española en un marco consistente con la previsión de los recursos financieros disponibles. Un buen ejemplo es el nuevo plan director, que dota de mayor flexibilidad geográfica y sectorial al instrumento, pudiendo operar en más países y sectores.

Se están empezando a establecer alianzas estratégicas con instituciones multilaterales de desarrollo, una línea de trabajo que está permitiendo avanzar en un *pipeline* de proyectos con un alto nivel de preparación técnica. El 1 de abril de 2017 se firmó un Acuerdo marco de financiamiento conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo. Está muy avanzada la negociación de un acuerdo similar con el Banco Mundial, con el que prevemos cofinanciar operaciones. Asimismo hemos firmado concretamente un Memorándum de Entendimiento con el Banco Asiático de Desarrollo, con vistas a firmar un Acuerdo marco de financiamiento conjunto. Nos quedaría aproximarnos al Banco Africano de Desarrollo y quizás alguna otra institución financiera internacional como la Corporación Andina de Fomento para explorar las posibilidades de un acuerdo marco similar. Estos acuerdos marco son previos a la identificación conjunta de operaciones y, por tanto, al aumento de las posibilidades de financiación de operaciones.

Por último, hay que destacar la importante relación institucional que tenemos con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), basada en la contribución de 300 millones de euros que en su momento realizó el FONPRODE y que se han destinado a la cofinanciación de veinticuatro proyectos en veintitrés países y con el que esperamos también financiar operaciones en un futuro no muy lejano.

Con la Unión Europea se ha abierto una línea de trabajo muy importante. Desde mayo de 2016 se trabaja en el Mecanismo de Cooperación Reforzada establecido con la alemana KfW, la Agencia Francesa de Desarrollo y la italiana Caja de Depósitos y Préstamos para coordinar la toma de postura conjunta y la negociación con la Comisión de las reformas que en esta materia está emprendiendo y va a emprender la Unión Europea. La primera es el Plan europeo de inversiones exteriores de la Unión Europea que va a respaldar un desarrollo más integrado y sostenible en África, buscando atraer inversiones privadas allí donde propuestas empresariales viables satisfagan necesidades sociales. Es un instrumento de garantía de 1500 millones de euros, concedido por el Fondo de Desarrollo Sostenible, que es un pilar financiero del plan, que también tiene un pilar de asistencia técnica y un pilar de diálogo político con países socios. Se trata de apoyar la inversión allí donde no se produciría de oro modo. Para ello se han establecido cinco sectores de inversión. La Aecid ha presentado de forma conjunta con Cofides sendos programas para las dos primeras ventanillas que se han convocado, en concreto Financiación de Pequeñas y Medianas Empresas, propuesta que colidera la Aecid con la italiana Caja de Depósitos —que ya he citado— y que cuenta también con la participación de FIDA, y también para Energías Sostenibles y Conectividad, propuesta que lidera con Cofides.

En una segunda convocatoria el 31 de marzo Aecid junto con Cofides, y en consorcio con el Banco Mundial, presentó un programa en la ventana de ciudades sostenibles. Esperamos que si no todas, más de una propuesta sea seleccionada, lo que nos abrirá una esfera de actividad relevante. Por otra parte, esperamos que toda esta preparación, todas estas actividades se traduzcan no solo en mayor volumen de operaciones, sino también en un mayor impacto en el desarrollo de nuestros países socios. Esperamos que este año en el comité ejecutivo podamos aprobar al menos 100 millones de euros. Tenemos aproximadamente 235 millones en operaciones identificadas y en el *pipeline,* pero la concreción de estas operaciones no es tarea sencilla, puesto que hay que negociar con otras instituciones financieras y los socios. Si llegáramos este año a 100 millones, estaríamos bastante satisfechos.

Ahora bien, este trabajo para consolidar la cooperación financiera española y llevarla a niveles de actividad similares a los de otros donantes, lleva aparejada sin ninguna duda la necesidad de evolucionar hacia una mayor convergencia, también en el abanico de acciones financiables y en los instrumentos legales. La cooperación al desarrollo —consecuencia de los ODS y con una tendencia muy marcada— se está moviendo paulatinamente hacia una mayor ampliación de esfuerzos hacia la cooperación financiera, dado su mayor efecto de apalancamiento sobre los recursos del sector privado y también a las crecientes necesidades de financiación de los países en desarrollo. Por otra parte, se ha abierto un debate en la Unión Europea sobre la posibilidad de creación de un Banco Europeo de Desarrollo. Por tanto, parece conveniente plantear la necesidad de que vayamos reformando nuestra estructura, gobernanza y operatividad de nuestra cooperación financiera para que podamos responder a estos desafíos. Así, dentro de un posible proceso de reforma —que ya les adelanto que estamos preparando— tendríamos que abordar la inclusión de nuevas modalidades de financiación. Por ejemplo, habría que proceder a una simplificación de la gestión del FONPRODE, en el que día a día se lidia con una complejidad en los procedimientos, derivada de una ley extraordinariamente reglamentista que habría que modificar y que

cve: DSCD-12-CO-522

limita en gran medida la adaptación del instrumento a un entorno tan dinámico como el de la cooperación financiera internacional.

También otro aspecto relevante en esta reforma de la ley sería la posibilidad de aportar contribuciones reembolsables a programas a través de instituciones financieras internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano o el FIDA, lo que volvería a posibilitar programas tan ambiciosos y exitosos como ese que en su día negociamos y firmamos con el FIDA. Desde la última reforma legal de 2014, cuando se cambió la ley de 2010, no se permite este tipo de programas. Yo creo —es mi opinión personal— que ha sido error y habría que volver a abrir esta posibilidad sin ninguna duda.

También me gustaría destacar otras modalidades como el creciente uso de la garantía en la financiación al desarrollo, como he citado, en el Programa de Inversiones Europeo. Esto tendría que ser algo que podríamos hacer desde el FONPRODE o desde la Aecid. Además, creo que el tema de los tipos hay que mirarlo, ya que la ley de Presupuestos Generales del Estado nos obliga a prestar a tipos que no sean inferiores a los de endeudamiento del Estado para los mismos plazos. Evidentemente estos tipos son más altos, sobre todo en países de renta baja o en países menos avanzados, y no son competitivos. Por ello es difícil que nos admitan préstamos, si bien tengo que decir que esas leyes permiten exceptuar ese tipo de interés si Hacienda nos los permite y nuestra impresión es que el Ministerio de Hacienda nos lo permitiría.

En definitiva, se trata de dar a FONPRODE más flexibilidad. Para citar otras reformas posibles sería la posibilidad de hacer créditos de reforma de políticas, no solo de créditos de operaciones de inversión. Países como Marruecos, Filipinas o Colombia cuando nos hemos aproximado nos dicen que están más interesados en este tipo de préstamos que en financiar proyectos concretos de inversión. Yo creo que también habría que pensar, como están haciendo otros, el poder abrir líneas de crédito o financiación de inversiones privadas, de empresas extranjeras —nosotros no somos un instrumento ligado— en países de desarrollo donde hay un acusado déficit de financiación de este tipo de emprendimientos, como suele ser en África o en algunas regiones de países de renta media, fundamentalmente las que salen de situaciones de conflicto o están muy infradesarrolladas.

Nosotros estamos trabajando en una posible reforma de la ley. Todavía no hemos empezado a hablarlo porque estamos trabajando internamente dentro de la agencia, aunque tendremos que hablar con otros ministerios. Esperemos que podamos en el curso de la legislatura iniciar una reforma en este sentido. La idea general sería tener una ley más bien genérica y luego un reglamento más preciso y más concreto, porque la ley actual es excesivamente prolija y es un instrumento difícilmente reformable o de reforma mucho más lenta de lo que sería conveniente, así como más rígida que otras leyes como por ejemplo la que permite actuar al FIEM, que curiosamente siendo un instrumento vinculado tiene condiciones de tipos de interés y flexibilidad notablemente mayores que los nuestros.

Termino reafirmando la apuesta tanto de la Secipic como de la Aecid por consolidar el FONPRODE como un instrumento indispensable de nuestra cooperación, con un criterio de asignación orientado a la reducción de la pobreza, y a la mejora del bienestar de grupos de población vulnerables. Nuestra pretensión no es otra que contribuir al logro de unos de los principales retos del V Plan director, el relativo a avanzar en la consolidación de instrumentos de cooperación financiera reembolsable en línea con nuestros compromisos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de los países en desarrollo en el marco de la Agenda 2030. Aquí concluyo la exposición relativa a FONPRODE, aunque hay otros asuntos sobre ejecución presupuestaria y personal.

Respecto a la ejecución del presupuesto de 2017 fue aprobado, como saben sus señorías, por las Cortes en junio de 2017. El presupuesto inicial ascendía a 284,43 millones de euros, 226 millones con cargo a Presupuestos Generales del Estado y 58 millones de la cooperación delegada de la Unión Europea. El presupuesto inicial aprobado en Cortes fue incrementado en 49,5 millones de euros, fundamentalmente por la aportación adicional del IRPF que todos los años nos suele llegar hacia el mes de junio o julio. El presupuesto final de la Aecid ascendió a 334 millones de euros desglosados entre 264 millones de euros de presupuestos generales del Estado y 59 de cooperación delegada. También debo hacer mención a una disminución en los reintegros previstos. La Aecid como saben realiza un seguimiento de la ejecución y de las subvenciones que concedemos a distintas entidades. Lo que ocurre es que cuando las justificaciones no son suficientes o no se dan, se inicia un procedimiento de reintegro, más bien largo, que en algunos casos culmina con la exigencia de la devolución de parte o de la totalidad de los fondos otorgados. En 2012 se estableció un sistema centralizado para las notificaciones en este

cve: DSCD-12-CO-522

ámbito y en 2014 el Consejo Rector aprobó un plan para la tramitación de justificaciones y reintegros de cuantías indebidamente justificadas. Teniendo en cuenta los altos importes destinados a diversas entidades hasta 2012 —y recuerdo que durante muchos años, durante siete u ocho años, la Aecid manejó presupuestos en torno a 2 000 millones de euros al año—, la Aecid ha obtenido también importantes cantidades en materia de reintegros y nosotros consignamos una parte de las cantidades previstas en los presupuestos de la Aecid del año. Estos reintegros que en total han llegado desde el año 2011 han sido 138 millones de euros durante muchos años consignamos una cifra por encima de veinte, que es lo que nos devolvían, y en el año 2017 vimos que bajaban algo los reintegros, se iban satisfaciendo obligaciones y, de alguna manera, quedaban menos cantidades que recobrar, pasamos a consignar la cifra de 15 millones, que se satisfizo en 2016, pero en 2017 nos encontramos con que la cifra obtenida fue de 9,1 millones. Hemos vuelto a poner en 2018 15 millones, porque esperamos llegar a esta cifra, esperamos unos reintegros que lleguen a los 15 millones y no queremos correr el riesgo de que si no consignamos esta cifra, si hubiera reintegros superiores a los que consignáramos fueran a parar a remanentes. Porque movilizar remanentes es complicado, solo se pueden movilizar cuando ya se ha gastado todo el presupuesto del año y no siempre Hacienda en el contexto que tenemos de reducción de déficit lo autoriza. Por eso, hemos consignado de nuevo esta cifra de 15 millones en 2018. Como ustedes comprenderán esta de los reintegros es una cifra un tanto imponderable, depende que se recupere el dinero deudores o que no se recupere. Es un cálculo.

La ejecución del presupuesto final en 2018 alcanzó 297 millones de euros, lo que supuso un 88,80 % del presupuesto final. Ahora bien, si despejáramos de la cifra la cooperación delegada, el porcentaje de ejecución de la Aecid fue de 94,8 %, que es un porcentaje muy satisfactorio. Sobre todo si se tiene en cuenta que ese porcentaje en los capítulos 4 y 7, que son con los que practicamos cooperación, realmente fue del 98 %, despejada la cooperación delegada, es decir, una ejecución prácticamente total de lo que nos viene en el presupuesto general del Estado, de lo que podemos planificar. Lo que ocurre en cooperación delegada es que los ritmos de remisión de fondos y de ejecución son independientes de nuestro año presupuestario, depende de cuándo la ejecución nos mande el dinero y podamos hacer la variación presupuestaria. Por tanto, aunque prevemos lo que va a llegar en el año, es natural que no esté perfectamente acompasado, porque la Comisión puede mandar el dinero más tarde o nosotros tardar un poco más en hacer la variación presupuestaria para el dinero que nos manda la Comisión si no se corresponde exactamente con la cantidad que preveíamos. Como digo, una ejecución del 98 % en ambos capítulos de cooperación es una cifra muy satisfactoria. Hay que decir que las cifras que manejamos ahora no son muy elevadas y que podemos establecer una correcta planificación. Hemos hecho alguna modificación en la gestión de la cooperación internamente para poder llegar al año con estos porcentajes. Hay ejecución más baja en capítulo 1, 186,65 % del presupuesto asignado, que cubre los gastos de personal. Hay varios motivos, uno importante, es un descenso en la cobertura de plazas de responsable de proyectos, debido a las dificultades que estamos experimentando en la contratación de este tipo de personal. Cabe recordar que en 2017 se cubrieron puestos directivos vacantes una vez finalizado el periodo en el que el Gobierno estuvo en funciones. Es decir, no nombramos directores durante la época en la que el Gobierno estaba en funciones y, por tanto, esos puestos se cubrieron más tarde y por tanto, no se gastó del todo el dinero que estaba presupuestado.

En gastos corrientes y servicios que se alcanzó una ejecución de 39 millones de euros, un 83,21 % y luego en inversiones, capítulo 6, la ejecución fue del 89,2 %, pero la cantidad relativamente pequeña 4,3 millones. También es residual prácticamente el capítulo 8 activos financieros con 46 000 euros. Es decir, estamos satisfechos con el nivel de ejecución. Si distinguiéramos por ámbitos geográficos 105 millones de euros se destinaron a América Latina, 85 a África y Asia. La ayuda humanitaria rozó los 40 millones lo que supone el 14,5 % del presupuesto total de la agencia, pero si descontamos gastos de funcionamiento sería un 20 %, que es un buen porcentaje. La ayuda a través de Ongd fue de 63,2 millones que sería un 23 del presupuesto total y un 30 % si descontamos los gastos corrientes. Por su parte, la cooperación cultural supone 24,5 millones de euros, de los cuales 5 millones no computan como ayuda oficial al desarrollo pues están dedicados a promoción cultural española o a actividades en países no receptores de AOD.

En cuanto a al ayuda canalizada a organismos multilaterales ascendió la cifra total a 60,4 millones de euros, 31 de los cuales fueron destinados a las agencias especializadas de Naciones Unidas.

En resumen creo que podemos estar satisfechos del nivel de ejecución de la Agencia en 2017, con esto concluyo esta parte de la intervención.

cve: DSCD-12-CO-522

Abordo otro tema que me ha suscitado que es el tema de la situación del personal de la Aecid, que para mí es un ámbito de atención fundamental como director de la agencia. Puesto que sus recursos humanos, particularmente los recursos destinados en el exterior aunque también los que están en Madrid. La gente que identifica las operaciones y que sigue eligiendo las operaciones es la gente del exterior, considero que son el principal activo de la organización y son 421 en sede y 492 en el terreno. La inmensa mayoría de los trabajadores en sede son funcionarios mientras que en el terreno la mayoría son contratados. El día 8 de septiembre, día del cooperante una parte del colectivo, de responsables de programas y de proyectos convocó una huelga que fue seguida por el 60 % del total de esos trabajadores.

Las principales reivindicaciones planteadas fueron las siguientes: La primera se quejan de la inexistencia de responsables de programas que establezca una carrera profesional y que reconozca sus necesidades laborales. Hay que mencionar que sus condiciones están recogidas en el acuerdo de 3 de diciembre de 2007 sobre condiciones de trabajo de personal laboral en el exterior, en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto del empleado público y por encima de todas estas normas de rango legal no puede aprobarse un reglamento que de alguna manera cambiara las circunstancias o lo que prescribe esta normativa y que esta normativa deja un margen relativamente estrecho. La carrera profesional que ellos pueden tener básicamente son dos cosas. Una poder ascender a nivel de directivo, ser director de OTC o de UCE de Oficina de centro de formación o de centro cultural. Este tipo de puestos son abiertos, tienen convocatoria abierta, y no se pueden restringir a u colectivo determinado. De todas las maneras, la política de la dirección ha sido facilitar cuando se podía que efectivamente ascendieran y de hecho actualmente, derivado de la última convocatoria de puestos para directivos hay 9 responsables de programas en puestos de alta dirección. Hay que tener en cuenta que todos los demás, que yo recuerde, están ocupados por personas que ya eran directivas anteriormente. Es decir, que el hueco que dejan los directivos actuales no es tampoco excesivo, pero cuando dejan un hueco, los responsables de programa se presentan y a mí como director me suben una terna para que lo ponga un candidato. Casi por sistema me inclino por el candidato que viene de la casa y que produce programas, por lo que confío que vayan obteniendo más puestos de estos que son su posibilidad real de ascenso. No existe otra ahora mismo en la escala o puestos de la Aecid.

La siguiente cuestión, que es un tema complicado, de resolver, pero que intentáramos resolver con la reforma del estatuto, sería que pudieran pasar temporadas o que pudieran ocupar puestos en Madrid de vez en cuando. Efectivamente, es un colectivo al que si queremos conservar en la agencia, yo creo que el grueso de ellos debería permanecer si lo deseara con nosotros. Debería en algún momento desempeñar puestos en sede también. No es fácil, por lo que prescribe el artículo 15.1.C de la Ley 30/1984 sobre medidas de reforma de la función pública que da una prioridad en el empleo público a funcionarios, como lo ha establecido también el Tribunal Constitucional y también derecho de que la mayoría de los puestos en la agencia están ocupados por funcionarios y sus vacantes no pueden ocuparlas contratados. No será fácil encontrar una solución, pero la estamos buscando. Dependerá mucho de lo que nos diga Administraciones Públicas y Hacienda sobre este aspecto. A mí me parece esencial encontrar alguna apertura legal para que estas personas puedan tener destinos en Madrid también. Nosotros nos beneficiaríamos mucho de su conocimiento y su experiencia. Este es un tema legalmente complejo y que probablemente tenga que tener encaje en la reforma del Estatuto o incluso en una reforma de la Ley de Cooperación, porque es posible que sin rango legal no sea posible proceder a esta reforma.

En segundo lugar, el colectivo hacía referencia a la congelación y a la no percepción de módulos como en el caso de personal funcionario en el exterior. Efectivamente la congelación salarial les ha afectado, como nos ha afectado a todos, pero ellos partían de salarios más bajos que los demás y les ha afectado más que a los demás. Nosotros hemos hecho intentos con la Cecir de que le subieran el sueldo, siendo realistas, no a todos de golpe, no lo hubiéramos conseguido, pero lo hemos hecho con los países donde veíamos que las condiciones eran peores y lo veíamos porque no se cubrían los puestos, se quedaban vacantes. Concretamente en países como Mali, Níger, Haití, países duros, caros, de residencia para un expatriado. Como digo, se ha intentando pero sin éxito. Hay también que señalar que lógicamente al Ministerio de Hacienda llegan muchas pretensiones de muchos colectivos, de muchos ministerios y que si quieren mantener, como he mantenido, con mano firme restricción del déficit y de alguna manera los parámetros que han permitido a la economía crecer como está creciendo y al país mejorar, no puede decir que sí a todo. Nosotros en ese sentido, aunque lo pedimos, también somos comprensivos lógicamente con la posición no fácil del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

cve: DSCD-12-CO-522

Por otra parte, respecto a lo de los módulos, lo han pedido, pero el sistema de módulos es un sistema previsto por la ley para funcionarios no para el personal laboral. De todas maneras la Cecir sí tiene un sistema parecido al de los módulos que se basa en retribuciones compuestas por las siguientes categorías: un salario base y pagas extras; un complemento de puesto que depende del nivel de vida de cada país; un complemento de desplazamiento, que también depende de ese nivel de vida, ayuda de vivienda; ayuda de la instalación; reconocimiento de la antigüedad con trienios; indemnización por educación de hijos. Es decir, son categoría que se corresponden más o menos a los módulos de los funcionarios y también que la Cecir revisa estas retribuciones anualmente y de oficio cuando en un país hay una variación superior al 5 % sobre el tipo de cambio de base de la divisa fijada; como lo hace con los funcionarios.

Como he señalado desde 2011 ha habido congelación salarial para todos los empleados públicos y lógicamente este colectivo ha sufrido la congelación salarial, como ha sufrido también la suspensión del pago anual de viaje, que se aprobó en 2012, dejaron de percibirlo los funcionarios en el exterior, pero el colectivo que tiene sus dogmas ajustados, lo sufren un poco más que los otros, que los colectivos de funcionarios.

La tercera reivindicación se refiere a la anulación del pago mal de bienes a España. Como ya he comentado, esta anulación fue con carácter general y cuando se levantarán para el colectivo.

La cuarta reivindicación es que no se les aplica ninguna de las exenciones fiscales previstas en la ley del IRPF, lo cual no es cierto porque sí se les aplica exenciones fiscales y de alguna manera la Cecir fija las equiparaciones retributivas para cada año sujetas a tributación. Estando exentas cuestiones como el complemento de desplazamiento, ayuda de vivienda e indemnizaciones escolares, que no fija la Cecir y que gozan de exención fiscal. Es decir es un régimen bastante parecido al de los funcionarios. Hay una parte del sueldo, que es el sueldo base, que sí tributa.

La quinta reivindicación que plantean es la regulación transparente y el establecimiento de incentivos del sistema de movilidad ya que cada traslado genera un grave perjuicio económico. En este sentido, por mis conversaciones con ellos, no les beneficia que las indemnizaciones por desplazamiento no sean demasiado altas. Se mueven entre un máximo de 1 100 euros en Mozambique y un mínimo de 230 euros en Paraguay. Esta es la cantidad que se percibe cuando uno llega al puesto para cubrir los gastos de instalación. Hay siempre un mes, más o menos, en el que uno tiene que buscar casa, tiene que estar en un hotel y tiene que hacer algún gasto extra. Lo que se les da corresponde con su ayuda a desplazamiento mensual y efectivamente, como ven, es una cantidad que varía pero en general está en torno a los 500 euros. Esto respecto a la cantidad, respecto al sistema de movilidad, la agencia en su artículo 31 dice que la movilidad es una necesidad funcional de la agencia. Como pueden entender no se puede tener a una persona manejando recursos económicos y en el mismo país eternamente durante todos los años que él quiera intentamos proceder a una movilidad que sea voluntaria, pero también forzosa en algunos casos, cuando la gente había cumplido el plazo máximo en el año 2013. El Estatuto del Trabajador no permite ese tipo de movilidad. Si se aplica el Estatuto del Trabajador como reconoce una entidad judicial esa movilidad no está prevista, la movilidad forzosa, por tanto tuvimos que retrotraer en la situación en la que se encontraban algunos responsables de programas a los que habíamos movido con carácter forzoso. De manera que se producen situaciones como la actual que tenemos en Perú unas ocho personas, más el directivo, y, sin embargo, en Níger o en Bali tenemos muy pocos uno o dos. No es fácil de manejar. No es un problema nuestro. Es muy difícil realizar una movilidad si no existe ese elemento forzoso. Los funcionarios cuando les metemos movilidad si no pedimos lo que nos dan, nos mandan forzoso a algún puesto. Al final si no nos llega lo que hemos pedido nos van a ofrecer algún puesto. En este caso, por el Estatuto del Trabajador no se puede hacer tal cosa. Es verdad que tampoco yo soy partidario de proceder salvo que sea muy necesario a movilidades forzosas, el abanico de salarios o de sueldos no favorece dicha movilidad. Si pudiéramos pagar mucho más en Bali o Níger tendríamos más legitimidad para proceder a esas movilidades, pero no es el caso actualmente.

En todo caso, sí he pactado con ellos un sistema que creo que les satisface que es que de alguna manera, como ocurren en otros colectivos, ellos vayan moviéndose voluntariamente los que cumplan los cinco años de estancia en el puesto y los puestos que no se cubran, que no se han cubierto voluntariamente por los actuales responsables de programa puedan ser cubiertos por la nueva promoción que entrará de responsable de programa a final de año y que serán veinte responsables o por los interinos, que hemos a seleccionar a continuación.

La sexta reivindicación se refiere a los seguros médicos que solo cubren contingencias en el exterior. Esta no es una reivindicación justificada. Sus seguros médicos son parecidos o iguales a los que tenemos

cve: DSCD-12-CO-522

los funcionarios. Básicamente el seguro médico cubre la atención médica en el país, en cualquier país del mundo en caso de emergencia, de urgencia y en España cuando vienen están sujetos al régimen de Seguridad Social como lo estamos los demás. Es decir, un seguro médico que es exactamente igual que el que tenemos los funcionarios y que es menos ventajoso que el que teníamos hace algunos años que podíamos elegir el país en el que queríamos que nos atendieran, pero eso ha desaparecido también para nosotros. Tienen también la cobertura de un seguro de vida y accidentes.

Por último solicitan el acceso a la nacionalidad española para las parejas no españolas. Aquí hay que decir que efectivamente el Código Civil establece en el artículo 22.3 una excepción de residencia para los cónyuges de funcionarios diplomáticos o consulares españoles. Es decir, funcionarios con pasaporte diplomático acreditados en el extranjero. Actualmente pasaporte diplomático solo tienen los directivos, no los tienen los responsables de proyectos. Aunque hemos hecho algún intento la respuesta del Ministerio de Justicia no ha sido favorable y tiene su sentido porque nos dicen que no hay forma de justificar que se establezca una excepción para un colectivo de contratados de la Administración frente a contratados de empresas o de otras entidades o personas que se desplazan por cuenta ajena. La única excepción sería por carta de naturaleza. La única posibilidad real, no es fácil que el Ministerio de Justicia se avenga a dar carta de naturaleza a un colectivo determinado o a cónyuges de un colectivo determinado puesto que esto es algo que se contempla con un carácter más individual. Hicimos el intento, pero no veo solución fácil a este tema. No es fácil ampliar la cobertura o la concesión de nacionalidad de contratados de la agencia.

Estas serían un poco las líneas generales de la intervención. Estaré encantado de contestar a las preguntas que me quieran realizar.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Tejada por sus explicaciones.

Es el momento en que intervengan los grupos. En primer lugar, la señora Surra, en representación del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña.

La señora **SURRA SPADEA:** Gracias, señora presidenta.

Señor director, aparentemente el fondo para la promoción de desarrollo se creó para contribuir al desarrollo sostenible de los países. Desde su creación se ha caracterizado por la enorme opacidad bajo la que se ha desarrollado y por el hecho que han primado los intereses empresariales sobre los del desarrollo. La reforma de 2014 empeoró aún más este contexto. Se puso al FONPRODE en manos del Ministerio de Economía. El liderazgo que se le dio a Cofides, cuyo capital mixto está en gran parte en manos de la banca: BBVA, Santander, Sabadell. El hecho de que se eliminase el techo para la ayuda oficial al desarrollo reembolsable y el establecimiento para que el FONPRODE pudiese promover abiertamente la internacionalización de la empresa española, evidentemente por ello cuestionamos y denunciamos toda esta esencia del instrumento, así como la infrautilización de los recursos destinados a este fondo. El FONPRODE ha ido perdiendo en los últimos años el componente donación, constituyéndose en su totalidad por fondos de carácter reembolsable generando por tanto deuda externa para los países receptores de los mismos. Como se señala en el informe se partía en el 2015 de una dotación presupuestaria de 235 millones de euros y un límite de operaciones efectivos para el año de 375 millones de euros, pero apenas de realizó por un equivalente a 18 millones, es decir, no llega ni al 5 % del límite presupuestado y al 8 % de la dotación presupuestaria.

Si se estudia el balance del año, los desembolsos, 22 millones de euros incluyendo los costes de gestión, están muy por detrás de los ingresos, 146 millones que resultan de los intereses de la cartera de préstamos y de las devoluciones y reembolsos de las operaciones de capital. Esta infraejecución desvirtúa totalmente la naturaleza y eficacia del FONPRODE. Nos gustaría saber por qué la mayor parte de su presupuesto no se ejecutó. Es para que no compute como déficit. Es porque el Ministerio de Hacienda no da el visto bueno a muchas de las operaciones propuestas o es por culpa de Cofides.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Surra.

A continuación el señor Salvador, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor **SALVADOR GARCÍA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido al responsable de Aecid a esta Comisión. En teoría entendemos que FONPRODE es uno de los principales instrumentos financieros de la cooperación española y que a su agencia le corresponde ejecutarlo. En un contexto de notable reducción de las cifras de ayudas, que no se ejecuten los recursos propios del presupuesto es algo que preocupa. Del presupuesto se dejan de gastar de 235 millones

cve: DSCD-12-CO-522

solamente se gasta un 8 %, pero hay que decir que había un límite de operaciones efectivo para en año de 235. Aquí estaríamos en el 5 % de esa posibilidad. Si se estudia el balance del año con los desembolsos de 22 millones de euros incluyendo los costes de gestión, están muy detrás de los ingresos, 146 millones que resultan de las carteras de préstamos de las devoluciones y reembolsos. Limitaciones que esa falta de ejecución refleja limitaciones normativas, institucionales, gestión que tiene el FONPRODE y que hay que corregir. Los distintos tipos de operaciones en su origen FONPRODE trabajaba sobre operaciones básicas, préstamos a actores públicos, privados, aportaciones de capital para la adquisición o participación de vehículos financieros, aportaciones instituciones multilaterales y donaciones. Las posteriores modificaciones de la normativa FONPRODE restringieron esas operaciones elegibles. Por eso queremos saber qué opina usted de ese cambio. Entendemos que las donaciones a instituciones multinacionales podían ser una vía adecuada de ejecución de la cooperación española. Acompañada de un seguimiento adecuado y no solo de la firma de colaboración. De hecho antes del cambio de Leipzig se hicieron operaciones importantes. Entendemos que pueden ser muy adecuadas, pero para eso debe de haber una visión estratégica del papel de la cooperación española en el multilateralismo. La visión de la cooperación se puede asegurar convirtiendo a través de un buen seguimiento, coordinación, armonización, alienamiento que puede ser un valor de la eficacia de nuestra cooperación. La composición de la cartera viva podría equilibrarse si hubiese una actividad más intensa en materia de participación en vehículos de inversión que en la actualidad el 80 % son préstamos. Distribución geográfica en esa cartera viva que tiene dos regiones dominantes como son América Latina con ese 43 % de los recursos o el África subsahariana con el 24. Norte de África y Oriente medio que ocuparía la tercera posición con el 16. Cuotas similares como el 8 % de Asia y Europa del Este. El IV Plan Director ya ciñó la posibilidad de ejecutar el FONPRODE a países prioritarios. Usted ha dicho que precisamente uno de los cambios que ha habido es la posibilidad de ampliarlo en este sentido a otros países. Pero entendemos y le preguntamos también que si esa apertura debería intentar garantizar que no se desconcentren los esfuerzos en los que tengamos prioridad de intervención. Los países que existen de cooperación avanzada, en los que se deben de centrar nuestras estrategias como cooperación responsable, puesto que cumplen las condiciones de legibilidad y de interés por parte de España y de los socios. El grueso de los sectores donde se trabaja, infraestructuras y servicios económicos al 50%, Sectores productivos el 49, hay un margen mínimo para infraestructuras y servicios sociales, un 1 %. Esto puede resultar incoherente con la política que se quiere llevar a cabo a través de los distintos planes directores y, sobre todo, con el objetivo que tiene el FONPRODE también de erradicar la pobreza, de disminuir las desigualdades, promover también la igualdad de género o promover la defensa de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Querríamos en relación con el equipo humano, que ha sido reforzado en los últimos tiempos, pero no hay que olvidar que el principal objetivo de ese instrumento y poder dar la ejecución del mismo en características que lo hacen distinto a otros.

El FONPRODE no es un instrumento comparable con el mismo instrumento usado por otros países de nuestro entorno y se deberían tomar medidas, y se puede usar al máximo su potencial mediante la modificación de la ley que permita diseñar estratégicamente el instrumento, contando los distintos actores sin perder de vista la finalidad primordial del mismo que es contribuir al desarrollo sostenible. Las distintas modalidades del FONPRODE deben ser utilizadas, potenciar el uso de este potente instrumento, que nosotros sí consideramos que lo es para llevar a cabo la estrategia de la cooperación española y la marca España de una forma más amplia.

En relación a lo que usted ha hablado en la triple comparecencia en relación a años recomendaciones que tiene los profesionales. Entendemos que muchas de ellas son justas. Usted mismo en la propia exposición de las mismas y a la hora de tratar de comentar intentando atajarlo. Ha reconocido que por una parte son justas y por otra parte hay dificultad para poderlas llevar adelante muchas de ellas y que están en la búsqueda de ello. Nosotros con un carácter positivo queremos apoyarles en aquellos cambios que sean necesarios para que buena parte de esas reivindicaciones. Ha habido muchísimos profesionales que han abandonado sus puestos de trabajo en los últimos años precisamente por entender que no reunían las condiciones suficientes como para ser atractivos. Cuando hemos hecho algún viaje también en terreno hemos comprobado que esas condiciones tienen una complejidad, y tener una familia y tener que planificar una vida y tener el derecho, en un momento determinado, como también usted ha reconocido a volver a su país y a desempeñar una serie de tareas dentro de las competencias que puedan tener. Ahí más que presionarles en el sentido de que no están haciendo nada, la cooperación está dejada, los profesionales están abandonados, queremos hacer lo contrario, es ofrecerles todo el apoyo de ciudadanos para hacer

cve: DSCD-12-CO-522

todos los cambios que sean necesarios para que buena parte de esas reivindicaciones que tienen los profesionales podamos sacarlas adelante, porque es de justicia y usted mismo ha dicho que en base hay prácticamente la mitad que son funcionarios y en terreno son la otra mitad que tienen una complejidad y también ha definido que no es lo mismo estar en determinados países que en un momento determinado puede ser un puesto de trabajo relativamente amable dentro de que la cooperación siempre está en contacto con problemas y es necesaria. No es lo mismo trabajar en algunos países donde, en un momento determinado, puede tratarse de un puesto de trabajo relativamente amable, dentro de que la cooperación siempre es necesaria y supone el contacto con problemas, que estar en países donde, como usted mismo ha definido, incluso cuesta trabajo que la gente acepte ir allí porque los puestos no son especialmente atractivos. Eso no sucede en ningún otro ámbito de la vida porque, simplemente, si hay un destino más duro, más complejo, con más coste para la persona que lo desempeña, normalmente siempre se buscan mecanismos que puedan compensarlo.

Para terminar, en relación con el incremento del presupuesto para cooperación, evidentemente todavía nos parece insuficiente. Nosotros nos marcamos una hoja de ruta para llegar al 0,4 %, con la que nos hemos comprometido ante la sociedad española y ante los distintos actores, que están expectantes. Creemos que este año se debiera haber incrementado el presupuesto un poquito más porque, si no, no vamos a poder coger esa senda; no vamos a dar el apretón del vago en el último año y subir al 0,4 % porque no sería creíble. Vemos que buena parte de la cooperación se gestiona desde la Administración General del Estado; también hemos comprobado la importancia en esta materia de las comunidades autónomas, aunque el porcentaje sea bastante más pequeño, incluso de las entidades locales, pero todo ello termina formando parte de la marca España, sin olvidar —y lo digo en relación con el FONPRODE— la ayuda y la inversión privada, que también es muy importante y nos gustaría que quedara reflejada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Salvador.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, intervendrá la señora Vera.

La señora **VERA RUÍZ-HERRERA:** Gracias, señora presidenta.

Damos la bienvenida al compareciente. En primer lugar, querríamos poner el foco en el retraso de la presentación de estos informes. Usted se ha disculpado al principio de su intervención, pero hay un problema de fondo; no tiene ningún sentido que dos años más tarde estemos analizando un informe de 2015, entre otras cosas porque nuestra tarea como grupos parlamentarios y diputados cae en saco roto; de qué van a servir las correcciones o recomendaciones que creamos oportuno hacer, si las cosas ya han cambiado durante este tiempo. La transparencia debería ir dirigida a dar las explicaciones pertinentes, pero en los tiempos correspondientes.

El informe de 2015 evidencia en gran parte aquello que no está funcionando del todo bien, pero es verdad que no detalla demasiado los porqués; para nosotros existe un agujero de control importante en esta materia, que puede permitir una actuación con falta de ética y contraria a la función para la que se constituyó el FONPRODE, que es lo que realmente nos preocupa. Solicitamos simple y llanamente habilitar criterios y procedimientos claros que garanticen que las operaciones sean éticas y, sobre todo, prohibir expresamente que el dinero público de la cooperación pase por paraísos fiscales. Desarrollaré esto un poco más adelante, pero ya le adelanto mi primera pregunta, y es de qué forma garantizan ustedes que esos fondos públicos no pasen por paraísos fiscales, porque ya conocemos casos que demuestran que esto está ocurriendo. Otro de los problemas es la falta de coherencia en las políticas y entre los agentes implicados, lo denunciamos cada vez que tenemos ocasión en esta Comisión. La cooperación financiera española presenta problemas importantes en su ejecución derivados de una mala configuración de sus instrumentos, y que se agrava con su incapacidad para desarrollar y planificar estrategias propias ante la falta de recursos. Por eso siempre decimos que hace falta más coordinación, más coherencia y más armonización entre los distintos programas y actores de la cooperación, e intensificar los esfuerzos hacia la programación conjunta con otros donantes, sobre todo en la Unión Europea, para hacer frente a la fragmentación de la ayuda. Los instrumentos de la cooperación deben atender siempre a los principios de eficacia para el desarrollo y a las ventajas comparativas propias de las características y particularidades de España. La conveniencia o no de utilizarlos dependerá del fin que se pretenda alcanzar, del contexto general del entorno en el que se interviene, de las capacidades existentes o del cumplimiento de determinadas condiciones previas necesarias para un uso eficaz y eficiente de cada

cve: DSCD-12-CO-522

uno de estos instrumentos. El informe de 2015, además de otras múltiples incoherencias y carencias, como su falta de orden porque cuesta analizarlo, evidencia en muchas de las operaciones la ausencia de coordinación con las oficinas de cooperación en el terreno. Una situación que, lógicamente, agrava esta falta de coherencia entre las políticas. Por eso se hace necesario garantizar el flujo de información sobre las operaciones de cooperación financiera entre estas oficinas y la Aecid, de manera que se integren en el conjunto de la planificación y estrategias de las cooperación española.

Como segundo punto de inicio, pensamos que la cooperación debería ser tal y no una ayuda al comercio, que es en lo que, desgraciadamente, se están convirtiendo las inversiones públicas. Se debe pensar más en el destinatario que en el país de origen, es decir, a quién se le va a dar el dinero y no solamente a qué país o a qué actor. La cooperación debe ser justa, debe ser transparente y, además, evaluable que es lo que falta; y en la medida de lo posible, hay que evitar intermediarios dudosos que, desgraciadamente, también los hay. Consideramos que hay que recuperar el sentido original del FONPRODE, de lo contrario, esto no tiene sentido, se ha convertido en algo que no era en un principio; de modo que sea efectivamente un instrumento para la cooperación al desarrollo y no para la exportación, para la que existen otros instrumentos. Así se pactó con el sector en el año 2010 cuando se creó el FONPRODE y, además, hay que hacerlo de forma coherente con el conjunto de la ayuda oficial al desarrollo y sometido al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, no al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Cuando hablaba de las condiciones laborales de los cooperantes de la Aecid, nos decía que el Ministerio de Hacienda está haciendo lo que puede, que no se puede decir que sea todo, pero, claro, es que el problema de fondo es que lo está gestionando Hacienda. Mi grupo parlamentario ya presentó una PNL en diciembre de 2016, cuya línea argumental fundamental fue revertir la reforma de la ley actual del FONPRODE. Ustedes dicen que están trabajando en una nueva reforma, que no compartimos porque la principal finalidad del fondo debe ser la erradicación de la pobreza; la política de cooperación al desarrollo ha de ser una prioridad y una estrategia, y hay que evitar que se convierta en un instrumento para los fondos de inversión y no para la cooperación. Este informe consolida precisamente eso, unos años de desidia por parte del Gobierno actual en materia de financiación de la cooperación al desarrollo y la ayuda oficial al desarrollo. Todas sus reformas —aparte de cargarse el presupuesto que para mí es importante y apoyarlo también me parece una incoherencia— han ido encaminadas a desmantelar, recortar y vincular la cooperación al sector privado en todos los aspectos, y a acabar con el papel fundamental que tiene la Ley Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa que es vincularla a la cooperación al desarrollo. Lo hemos dicho muchas veces en esta Comisión, la ayuda oficial al desarrollo no es para nada una prioridad, no es una política de Estado y la verdad es que importa bastante poco. Quieren cambiar un paradigma hacia otros instrumentos más cercanos a una visión empresarial, con una cooperación más ligada a las empresas que a la gente.

En este sentido, en relación a la huelga de los cooperantes de la Aecid, me alegra que le preocupe la situación laboral de sus trabajadores, faltaría más, pero no está teniendo en cuenta que lo que están solicitando no es ni un aumento salarial ni grandes retos, simplemente están pidiendo que se igualen sus condiciones laborales a las del resto de funcionarios del exterior. El que no haya dinero ni siquiera para que puedan venir una vez al año a su casa, estando en situaciones de conflicto, en contacto directo con la gente, en situaciones muy difíciles, me parece una cuestión de falta de voluntad política y no de falta de dinero, porque tenemos dinero para otras cosas, y más cuando el FONPRODE tiene una gran partida de los Presupuestos Generales del Estado que ni siquiera se ejecuta. De ahí que le pregunte, como mi compañera de Esquerra Republicana, ¿por qué no se ejecuta y a qué se van a dedicar este año esas partidas?

Estas son todas nuestras críticas y me queda poco tiempo, pero quería aprovecharlo para resaltar el tema de los paraísos fiscales, que para nosotros es uno de los puntos principales y que más nos preocupa. No siempre el respaldo otorgado por España se justifica por la calidad o eficacia de la institución financiada. De hecho, no se conoce estudio previo alguno por parte de la Administración que haya informado de una forma medianamente objetiva y que se pueda contrastar acerca de las competencias técnicas, adecuación del mandato y eficacia operativa de las instituciones, como condición previa a la asignación que se realiza. Por último, también ha sido muy bajo el nivel de seguimiento y evaluación de los programas financiados, y son bastante tenues las exigencias de rendición de cuentas incorporadas a los acuerdos de financiación. El FONPRODE está concediendo dinero público de la cooperación a los fondos de inversión, que lo canalizan antes de ejecutarla en las regiones empobrecidas. El Tribunal de Cuentas criticó que algunos de estos fondos residen en paraísos fiscales. Es el caso de tres fondos en los

cve: DSCD-12-CO-522

que invirtió España en años anteriores, dos de ellos estaban radicados en la República de Mauricio y el otro en las islas Caimán. El dinero no se queda en esos Estados, es verdad que pasa por ahí de forma intermediaria, pero sí se benefician de las circunstancias. Tanto la República de Mauricio como las islas Caimán aparecen en el listado de paraísos fiscales que elaboró Bruselas en el año 2015. Yo le quiero pedir explicaciones al respecto. Estos fondos ganan dinero con las operaciones financiadas de cooperación; captan dinero de Estados, pero también de organismos internacionales o de grandes fundaciones privadas, y estos fondos conocen la realidad del terreno y a quién merece la pena apoyar económicamente. Viven de canalizar aportaciones de terceros, se quedan con un porcentaje como hace cualquier fondo de inversión, y se benefician de la rentabilidad de las operaciones.

En definitiva, la poca coherencia de la cooperación financiera para el desarrollo ya fue denunciada en 2015, el año del informe que usted viene hoy a presentar aquí. Entonces, la Fundación Mundubat, Plataforma 2015 y más, la Revista *Soberanía Alimentaria*, también hicieron público un informe que era devastador. Por poner un ejemplo concreto, no sé si se acordará usted, señalaban a una gran empresa que operaba en la República Democrática del Congo, la mayor productora de aceite de palma obtenido a costa de la destrucción del entorno, del acaparamiento de tierras, del debilitamiento del tejido productivo local, incluso del trabajo esclavo; todo lo contrario a los valores que deberían tener nuestras políticas de cooperación internacional. Esa empresa era liderada por una joven estrella de los mercados financieros de alto riesgo; la empresa quebró y, mientras su propietario se enriquecía, finalmente fue rescatada con fondos públicos del Reino Unido, Francia y España, a través de un fondo de inversión cuya gestora tributa en las islas Mauricio. Entonces, a lo mejor yo no me estoy enterando muy bien de para qué sirve el FONPRODE, para qué se creó o con qué finalidad, pero con estos ejemplos que ya han sido denunciados por la sociedad civil, las organizaciones, incluso por el Tribunal de Cuentas, me parece un poco incoherente con lo que debería significar la inversión en cooperación internacional.

Finalizo. Mañana tendremos oportunidad de hablar de las propuestas de resolución, así que presentaremos nuestras propuestas por si tiene a bien adoptar alguna.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Vera.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Merchán Mesón.

La señora **MERCHÁN MESÓN:** Gracias, señora presidenta.

Quiero pedir disculpas porque no tenía registrado que íbamos a sustanciar las tres comparecencias en los ocho minutos, con lo cual me he despistado, pero trataré de ajustarme al tiempo. En primer lugar, agradezco su comparecencia porque, además, si somos rigurosos, más que el director de la Aecid debería ser el secretario de Estado el que presentara hoy el informe del FONPRODE. Por ello le agradezco especialmente su comparecencia y, también, la honestidad con la que ha presentado algunas cuestiones que para mi grupo son fundamentales y sobre las que tenemos que trabajar. Creemos que FONPRODE es un buen instrumento, se concibió después de un largo período de reflexión conjunta con todo el sector, analizando la situación del contexto de los países de nuestro entorno, qué estaban haciendo, cómo lo hacían, con el fin de romper lo que había sido una dinámica perversa para la cooperación al desarrollo. El FAD, como todo, en su origen tenía una misión, pero el contexto fue evolucionando hacia parámetros de desarrollo que no eran los adecuados. Creo que FONPRODE es un buen instrumento, aunque desde el inicio se vieron limitaciones y cuestiones a mejorar, y desde luego le honra que reconozca que la reforma de 2014, que además se hizo por la puerta de atrás, no ha supuesto una mejora en los términos en que se venía demandando. Usted ha mencionado como diferencia más significativa de la reforma de 2014 el que no se pudieran hacer préstamos a las IFI, pero se le olvida el límite que se puso en la ley en 2010 a la cooperación reembolsable en el conjunto de la AOD.

Por otro lado, es verdad que hoy, 16 de mayo de 2018, estamos hablando de un informe sobre la gestión de 2015 y también ha hecho referencias a 2014. Así lo contempla la ley, hay que debatirlo aquí, pero nosotros creemos que cumplir la ley no es un fin en sí mismo, tiene que haber una finalidad extra, de modo que lo que hoy hablemos sirva para algo. Por eso —usted se ha adelantado a la petición que le íbamos a hacer desde mi grupo— creemos que hay que poner un periodo máximo realista, pero un periodo máximo, para comparecer en el Congreso con el fin de que, como dicen los teóricos de la evaluación, sea algo orientado al usuario; es decir, que lo que digamos sirva sobre todo para mejorar el desempeño del FONPRODE. En ese sentido, en cuanto a la transparencia, en la que se encuadra esta

cve: DSCD-12-CO-522

comparecencia, nos parece que la información que se está transmitiendo del FONPRODE no es suficiente. No es de recibo que en la página web, aparte de ser complicadísimo encontrar la información en Info@OD, ésta sea de hace unos cuantos años. No sé si estos días se ha actualizado, pero yo lo último que vi era de 2013. Eso de actualizar y hacer los deberes cuando nos va a tocar es muy antiguo, pero no es de recibo. Esto también responde a las escasas capacidades con las que está dotado el sistema, sobre todo en la pata del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Luego le diré algo más sobre esta cuestión.

Lo mismo puedo decir sobre las evaluaciones, no las hay; el informe que presenta no es una evaluación, tiene que haber evaluaciones. Claro, cuando no tenemos una planificación ordenada y sistematizada del gasto que vamos a hacer, luego es difícil evaluar; la evaluación hay que tenerla ya desde el diseño. Creemos que es importante hacer evaluaciones *ex ante* en términos de impacto en desarrollo, que es la finalidad de este fondo y no tenemos datos cualitativos al respecto. En cuanto a la eficacia del instrumento, usted nos ha dicho ahora la cifra de los niveles de ejecución y ahora insistiré sobre ello, pero que la operación estrella de FONPRODE siga siendo la de FIDA de 2010 lo dice todo. Es un instrumento con un potencial que no se ha sabido aprovechar y no nos ha dado las explicaciones de por qué no se sabe aprovechar; por qué no se está utilizando, por qué tenemos esa poca capacidad, en lo relativo de créditos Estado a Estado es evidente, pero por qué no ejecutamos, por qué no somos competitivos. En cuanto a las capacidades, ¿cuántas personas tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en concreto la Aecid, destinadas a FONPRODE? Tengo entendido que son pocas, me gustaría que me diera más información. ¿Cuántas personas están destinadas a Cofides? ¿Cuál es el liderazgo y el peso de la pata de cooperación, ya que la responsabilidad de FONPRODE es de cooperación? ¿Cuál es la capacidad y el margen de decisión que tiene Cofides, que es la principal novedad que incorpora la ley de 2014?

Además, hay algo que tiene que tocar su pundonor, ya que cuando uno entra en la página de Cofides y busca FONPRODE, que es el instrumento principal de la cooperación española, pues cuesta un ratito llegar a saber dónde está y qué significa FONPRODE para Cofides. Eso es algo que deberían trabajar en el Ministerio de Asuntos Exteriores desde un punto de vista corporativo. Estamos viendo que todo lo que usted nos ha presentado refleja el peso que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores en términos de política de Gobierno. Creo que los responsables deberían recuperar el liderazgo en términos de cooperación para el desarrollo. Otra pregunta, ¿por qué no se agotan las posibilidades presupuestarias? Le agradecería que nos diera esa información porque en un contexto en que nuestra cifra de AOD en términos de ejecución es inferior a la de 1990 —el 0,2 frente al 0,19 del año pasado—; ante el hecho de que 199 millones de los 587 millones que va a gestionar el MAEC sean FONPRODE reembolsable cuando el 64 % de nuestra AOD son contribuciones obligatorias; a lo que se añade el anuncio que acaba de hacer de que espera poder ejecutar cien millones en 2018; ya le adelanto que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista van en la línea de minorar FONPRODE, hacer una aproximación realista y ese dinero invertirlo en aquello que se ejecuta. Lo que no puede ser es que FONPRODE sea la máscara con la que engordamos el presupuesto, y luego resulte que no se ejecuta. Insisto, conste que nosotros consideramos que es un buen instrumento, pero yo le pregunté al secretario de Estado por qué un instrumento que ejecuta el 8 % se refuerza presupuestariamente, y no me supo responder. Entiendo que igual usted sí puede responder a mi grupo.

Respecto al Fondo para la Concesión de Microcréditos, la cantidad de reembolsos es algo muy positivo. Nosotros lo valoramos como una buena noticia porque eso quiere decir que las operaciones se identificaron bien, que se ha hecho un buen trabajo de gestión en la agencia. El saldo negativo se debe al problema de la baja ejecución del FONPRODE, pero se pueden extraer lecciones muy interesantes del Fondo para la Concesión de Microcréditos a tenor de los resultados, puesto que no se ha generado endeudamiento, se ha fortalecido y ha tenido impactos en desarrollo. Por tanto, en la cooperación española tenemos experiencias exitosas sobre las que aprender.

Por otra parte, me gustaría que nos explicara qué medidas se han implementado para poner en marcha las recomendaciones del Tribunal de Cuentas sobre los ejercicios de 2013 y 2014. Se han hecho algunas referencias en relación a los paraísos fiscales y a otras cuestiones, ¿qué se está haciendo? Para terminar con FONPRODE, es importante recuperar el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores. ¿Cómo va a quedar FONPRODE con la Ley 40/2015? Hay que dotar de capacidades a la Aecid porque se destina mucho dinero, por lo que le pregunto ¿cuánto personal hay dedicado a este instrumento comparado con el resto de programas de Aecid?

cve: DSCD-12-CO-522

Termino, señora presidenta, con algunas preguntas sobre el personal y la ejecución presupuestaria. En primer lugar, quería preguntarles sobre los reintegros que se están reclamando a los Omudes, organismos multilaterales de desarrollo, porque es algo atípico y nos consta que así lo están percibiendo algunos de ellos. Pedir reembolsos a organismos multilaterales no es algo tan frecuente. Le pregunto también qué experiencia tienen las empresas auditoras en este tipo de gestión, si se puede hacer algún análisis y qué consecuencias puede tener en la relación de confianza con los Omudes. En cuanto al personal, son la marca España, pero también son la imagen de España. Y el hecho de que haya familias enteras, porque no solo son los responsables del proyecto, que no puedan venir a su casa, también dice mucho de un país y de un ministerio, porque si lo comparamos con las situaciones de otro personal, incluso dentro del ministerio, como se suele decir, las comparaciones son odiosas. Además, corremos un riesgo porque, desafortunadamente, los incentivos de quienes trabajan son fundamentalmente el salario y las condiciones de trabajo, ojalá la gente no tuviera que trabajar para vivir. Y cuando no ofrecemos esas condiciones, corremos el riesgo de ser llamadores de unos perfiles que quizás no son los que necesita la cooperación española, ya ha pasado en otros organismos. Entonces, si no remuneramos y no reconocemos la profesionalidad, igual lo que llega a la cooperación española no es profesionalidad. Ligo esto con una de las reivindicaciones que se ha hecho por parte del personal, me refiero a las indemnizaciones. Es verdad que yo estuve viviendo en Paraguay hace unos cuantos años y, desde luego, con 234 euros cuando uno llega como mucho se va a poder tomar un café; o sea, con esa cantidad uno no se instala en Paraguay y menos con una familia. Insisto, creo que el peso del Ministerio de Asuntos Exteriores para gestionar esta cuestión debe plasmarse y ver cómo se encaja legalmente. Tendrán nuestra colaboración, existe una oportunidad con la Ley 40/2015 que tenemos que saber aprovechar.

Gracias y perdón, señora presidenta, porque creo que me he excedido mucho en el tiempo.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Merchán. Habrá visto que he atendido un poco a la flexibilidad en los tiempos, debido a la importancia de los tres temas que se han expuesto aquí por parte del señor Tejada.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señora presidenta.

Señor director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, don Luis Tejada, sea usted bienvenido a esta casa; le agradezco la exposición detallada y pormenorizada que nos hecho en el día de hoy sobre cuestiones, algunas más lejanas, de 2014 y 1015 respecto a FONPRODE, y otras más actuales como las relativas al personal al servicio de la cooperación y la ejecución presupuestaria de 2017. Quería empezar mi intervención recordando el marco en el que se encuadra el denominado FONPRODE en este informe. Sin perder de vista cuáles son los objetivos, siendo un instrumento de financiación muy importante al servicio de la cooperación relativamente novedoso, desde 2011, rápidamente se detectaron cuestiones que eran manifiestamente mejorables. Hay que decir que como surgió para sustituir a los Fondos de Ayuda al Desarrollo, estos fondos nacieron con una vocación clara que, en lo básico, hoy está plenamente vigente: erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, fomentar la igualdad, defender los derechos humanos, promover el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos. Todo ello en el marco de lo que hoy usted nos ha contado, el IV Plan director 2014-2015, donde se identificaron los nuevos retos, los nuevos compromisos de España en materia de cooperación, sin perder esos objetivos fundamentales empezando por la lucha contra la pobreza. En el tránsito que ahora se está produciendo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacía falta un instrumento ágil, coherente y eficaz y, por eso, se aprobó el FONPRODE, pero tan rápido como nos dimos cuenta de que era fundamental implementar esos objetivos, también nos dimos cuenta de que este instrumento es complejo y difícil de gestionar. Usted ha comparecido hoy aquí y, como hizo en 2013 su antecesor, ha hecho autocrítica. Es normal porque el seguimiento financiero de los fondos y su gestión no son fáciles, y tanto en 2013 como ahora para 2014 y 2015 se ha hecho autocrítica respecto a algunos de los niveles de ejecución y de cumplimiento de los objetivos. Ha dado cuenta de los desembolsos, de los ingresos, de la distribución geográfica y sectorial, y vemos con satisfacción cómo se han utilizado métodos de evaluación en términos de rentabilidad y transparencia. Dado que había que hacer algunas mejoras, se emprendieron las reformas de 2014 y 2015. Con la reforma de la ley del FONPRODE de 2014, se introdujo la gestión del fondo por parte de Cofides, un experto independiente aquí cuestionado, pero que entiendo que reforzará la capacidad técnica y

cve: DSCD-12-CO-522

contará con una experiencia probada en la utilización de los principales instrumentos financieros de carácter reembolsable.

En cuanto a la transparencia, cuestionada por algunos, creo que la información relativa a las operaciones financiadas año tras año aparece clara y nítidamente actualizada a día de hoy. Lo consulté ayer por la noche y acabo de abrir ahora mismo a través del móvil la página web del ministerio, de Aecid y el portal de cooperación. Aparece una información muy detallada, cuando uno accede a la página de ministerio, abres Aecid, abres su estructura, se abren los fondos, se accede al Fondo para la Promoción del Desarrollo, y ahí está la información general, está la actividad, está la información adicional, y en un clic está la información de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, incluso evaluaciones de 2016 y 2017. Ya lo ven, abierto a las cinco y veintinueve minutos del día 16 de mayo de 2018 en sede parlamentaria, con lo cual se puede hacer un seguimiento bastante claro de la gestión de esos fondos. Esa información que pone de manifiesto que durante casi treinta años, la Aecid, si algo ha hecho, ha sido ir mejorando esos instrumentos, sobre todo los que ponen en valor la transparencia. Estoy convencido de que los ciudadanos valoran la gestión de este departamento como elemento fundamental de nuestra cooperación. Esa presentación que usted ha hecho de las prioridades en América Latina, en África subsahariana, en el Mediterráneo, en el mundo árabe. Y permítame que siga en torno a la transparencia; a mediados del año 2014, se hizo público en el informe correspondiente el índice mundial de transparencia en la ayuda internacional; pasamos del puesto 47 al puesto 21, especialmente por la Ley de transparencia y con la publicación de datos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de su herramienta *online* info@OD. Pero en 2016, a pesar de haber descendido —todos sabemos cómo fueron los años 2015 y 2016—, en ese índice de transparencia hecho específicamente para la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo, de los cincuenta países que se valoran en ese *ranking,* España está en el puesto veintinueve, en un honroso puesto veintinueve, con un 46,2 % de transparencia en la gestión de los fondos dedicados a la cooperación y superando con una calificación de razonable o favorable su rendición de cuentas, transparencia, honestidad y buen hacer. Reconocido por la Unión Europea, en ese *ranking* tenemos por detrás a Suiza, a la Agencia Francesa de Desarrollo, que está en el puesto treinta y dos, a la Agencia de Cooperación de Japón, que está en el puesto treinta y tres y tiene una calificación como la nuestra, y tiene una calificación pobre el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, en el puesto treinta y seis, y muy pobre, en el cuarenta y dos de ese *ranking* de cuarenta y seis, Italia, junto al Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón y el Ministerio de Economía de Francia. Por tanto, hay que ser rigurosos, siempre hay que hacer más esfuerzos por la transparencia, nunca es suficiente, pero creo que es de justicia poner en valor los esfuerzos que han hecho sucesivos Gobiernos en los últimos años por dar esa imagen de transparencia y cumplir con los parámetros de medición internacional.

Estos informes que usted nos ha presentado son el tercero y el cuarto en aplicación de la ley, pero, si tenemos en cuenta la reforma de 2014, el informe de 2015 es el primero desde esa modificación legislativa de 2014, y está claro que se ha avanzado en la definición de un marco de actuación de la cooperación reembolsable, se ha dado un primer paso en el desarrollo de una estrategia de cooperación reembolsable española y, como muy bien dice el informe, se ha dotado de personal especializado en cooperación reembolsable a determinadas OTC y de cursos de formación y capacitación personal en cooperación financiera reembolsable de AECID. Y entendemos que es muy positiva la incorporación de Cofides, cuyas actividades también aparecen en la página de AECID; hay un link con el trabajo que hace desde que se incorpora a la cooperación internacional. Por supuesto, dentro de la AOD, sabemos que está sujeta a restricciones presupuestarias, pero el FONPRODE ha seguido manteniendo un presupuesto relativamente importante —y no lo digo yo ni lo dice el ministerio, lo destaca un informe de Elcano bastante reciente—. Además, en esa autocrítica que usted ha hecho, ha hablado de la demora en la presentación y de que se va a intentar acelerar, al tiempo que se están implementando nuevas líneas de trabajo para los próximos años al objeto de cumplir de verdad, poco a poco, sin prisa pero sin pausa, los objetivos del FONPRODE como instrumento fundamental de la cooperación española integrado en el V Plan director.

Voy concluyendo. La gestión del FONPRODE se ha enfrentado a una serie de restricciones que se han de tener en cuenta a la hora de valorar las cifras alcanzadas en los últimos años sobre de dónde venimos, dónde estamos y adónde queremos llegar. Entendemos que las operaciones no reembolsables desaparecieron en 2013, aunque realmente sucedió en 2015, porque fuimos soportando la carga económica de los acuerdos adoptados anteriormente, y es a partir de 2015 cuando el FONPRODE se centró en la cooperación financiera reembolsable, que es el fin fundamental de este instrumento, alejándose del tradicional objetivo de la donación, para el que no fue creado este fondo. Por tanto, sin

cve: DSCD-12-CO-522

prisa pero sin pausa, consideramos que vamos por el buen camino, y el Grupo Popular lo va a apoyar en esa tesitura.

Finalmente, muy brevemente, dos pinceladas sobre temas adicionales, y me van a perdonar que tenga que decir algo al respecto.

Sobre el personal al servicio de la cooperación, sus reivindicaciones son justas. No decirlo sería mezquino y el Grupo Popular entiende que esas mejoras referidas a las restituciones salariales y a algunas indemnizaciones tienen su lógica, pero también hay que saber hasta dónde se puede llegar en atender esas justas reivindicaciones: el reglamento y los responsables, el tema salarial y la no percepción de módulos, el billete anual, las exenciones fiscales, la regulación transparente e incentivos a la movilidad, los seguros médicos. Lo que el Grupo Popular puede garantizar aquí, en sede parlamentaria, es que, de la mano de la Secretaría de Estado y de la AECID, existe un compromiso con la mejora de esas condiciones laborales y la carrera profesional de todo el personal al servicio de la agencia, un personal que sin duda alguna para el Grupo Popular y para el Gobierno de España es el mejor activo de AECID. Por tanto, adecuar esas condiciones retributivas y de mejora en sus destinos es de justicia, como se ha reiterado en todas y cada una de las correspondientes mesas de negociación que se han establecido al efecto, donde el Gobierno de España ha sido sensible a esas reivindicaciones. Pero todas ellas no se pueden conseguir con un único paso adelante. Hay que ir negociando, y en esa mesa de negociación se irán mejorando aquellos extremos de sus retribuciones que sean posibles, para facilitar su trabajo, que es marca España y fortalece nuestra presencia en el mundo.

Y con respecto a la última de las cuestiones, telegráficamente, nos congratulamos de la alta ejecución de la AECID en 2017, porque se prolongó el presupuesto de 2016 y la aprobación del referido a 2017 fue en junio, de modo que hay que tener en cuenta el contexto político y la situación parlamentaria de casi año y medio de parálisis. Entendemos que fue muy positivo el incremento en la ejecución de ayuda humanitaria, con 40 millones, que representa el 15 % del presupuesto de la AECID. Desde el Grupo Popular agradecemos la coordinación con las comunidades autónomas en las cuestiones referidas a AECID en ayuda humanitaria, reconocemos el apoyo continuo a las ONG como actores fundamentales especializados tanto en materia de cooperación al desarrollo como en el ámbito humanitario y reconocemos el apoyo que ha dado la Unión Europea al buen hacer de nuestros cooperantes y la AECID, confiando año tras año, cada vez más en la cooperación delegada.

Por último, quiero acabar diciendo que desde el Grupo Popular agradecemos a todos los trabajadores de AECID su compromiso, dedicación y profesionalidad, especialmente a quienes trabajan en situaciones complejas en el terreno y a las familias que tienen que pasar por difíciles circunstancias.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Chiquillo.

A continuación toma la palabra el ilustrísimo señor director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID** (Tejada Chacón)**:** Muchas gracias.

Antes de responder a las diferentes cuestiones, quiero agradecer el tono positivo con el que me han preguntado, incluso cuando han manifestado desacuerdo. Únicamente les puedo decir que intentaré contestar con la mayor sinceridad posible, con pros y contras.

En cuanto al FONPRODE, como ha dicho el señor Chiquillo, estamos en un proceso de aprendizaje. Se creó en 2010 y el primer crédito de Estado fue en 2013. Hasta entonces prácticamente no había habido actividad crediticia del fondo, además del antiguo Fondo para la Concesión de Microcréditos. Por tanto, no teníamos tanta experiencia, y, a medida que utilizamos el instrumento, vamos viendo los fallos y los problemas. Considero que fue muy buena iniciativa. Efectivamente, creo que en 2010 la AECID ganó mucho con el FONPRODE y que, además, deberíamos mantenerlo, que para la modernización de la AECID tener un instrumento como este resulta fundamental también por lo que supone de conexión con el sector privado, por lo que supone de renovación de equipos, de entrada en la AECID de un grupo pequeño —aunque espero que vaya creciendo con el tiempo— de técnicos, comerciales y economistas del Estado muy especializado, y, en definitiva, por lo que supone de conexión con la cooperación internacional, que está yendo por esa vía.

Hay cuestiones por las que ya pido disculpas y que, efectivamente, creo que hay que evitar, como no informar con la regularidad y la actualización necesarias. Como les he dicho, confío o espero que estén

cve: DSCD-12-CO-522

los informes de 2016 y 2017 este mismo año y trasladaré al secretario de Estado lo que me comentan. Creo que le hubiera encantado estar hoy, pero tenía un viaje, aunque, de todas maneras, va a estar el día 29 y le tienen aquí con mucha frecuencia. Como ya digo, sobre transparencia, voy a ver cómo estamos y dónde se encuentran los problemas. Como ya se ha señalado, hay un cierto problema de personal, aunque es verdad que está subcontratado con una empresa. Voy a ver qué hay, porque por nuestra parte no existe voluntad, en absoluto, de ocultar datos o circunstancias. Al contrario, estamos abiertos a cualquier tipo de información que se nos solicite.

En cuanto al desempeño del instrumento, quiero señalar que hay que tener en cuenta varias circunstancias, aunque ya he comentado algo al respecto. La primera —y es muy importante— es la situación de los mercados. Ha habido mucho dinero y muy barato durante mucho tiempo, y con fuentes del sector privado, no de las IFI. El otro día, por ejemplo, en cuanto al Banco Asiático de Desarrollo, estuvimos explorando dónde podía haber interés, en países como Vietnam o Camboya, donde hemos trabajado y hemos tenido TC. Sin embargo, no hay interés, no toman préstamos de las IFI, del Banco Asiático. Consideran que las condiciones que encuentran en la banca privada son suficientes, o bien en algunos casos, sencillamente, tienen un nivel de endeudamiento que nos les permite acoger más créditos, hasta el punto de que en toda esa zona, de mucho crecimiento, Indonesia parecía el único país abierto. En cuanto a Filipinas, país prioritario para nosotros, estuvimos hablando con ellos, pero se nos dijo muy claramente que o bien el crédito era para apoyo a políticas que actualmente no hacemos o bien venía acompañado de un paquete muy importante de cooperación técnica. Si no, no tenían interés, es decir, la parte competitiva de nuestro crédito sería el valor añadido que este incorporaría. En ese sentido, es curioso descubrir que en algunas ocasiones un instrumento vinculado resulta más atractivo que el nuestro, porque un país en desarrollo de renta media o ve que le va a ir mejor con respecto a lo que da un banco privado o no acepta el crédito. Eso hace que no resulte fácil competir en esos mercados, porque competimos con instituciones muy fuertes. Por ejemplo, en 2016 AFD, con la que estamos en ese acuerdo de debate con la Comisión, de una AOD total de 9400 millones de euros dedicó 8300 a cooperación financiera, y la KfW 5864 millones, por no hablar de las IFI. Es decir, es un entorno no fácil, competitivo con la banca privada y donde hay entidades con muchos años de experiencia y condiciones muy favorables con las que hay que competir, y esto explica una parte del problema.

La otra parte creo que está referida a la concepción en origen de las prioridades y las restricciones. Una cosa es que el instrumento tenga que centrarse fundamentalmente en temas de desarrollo e intentar reducir la pobreza y otra cosa es que se conciba con una filosofía relativa a instrumento de donación y se restrinja a países prioritarios, que son pocos y que normalmente son los más pobres y los más endeudados. Si vemos dónde hoy Hacienda nos posibilita prestar, de once países solo serían prioritarios siete, y de renta baja son muy poquitos. Y, naturalmente, de esos siete, en algunos no hay intereses. Por tanto, es muy difícil. Hemos hablado bastante con Marruecos y Filipinas y es difícil. Como digo, por ejemplo, si en Marruecos no hacemos préstamos para reforma de políticas o de apoyo presupuestario, es muy complicado que los acepten. Y en Filipinas ocurre tres cuartos de lo mismo. Al final, la doble situación, la del mercado y nuestra autorrestricción, ha influido para que no resulte fácil encontrar posibles operaciones. Si en el futuro suben los tipos de interés en los mercados, como parece que será, y si agilizamos el instrumento, como hemos hecho con el plan director y queremos seguir haciendo si tenemos una nueva ley, habrá más ejecución, pero nos queda mucho camino de aprendizaje y consolidación por recorrer, porque otros nos han tomado la delantera. Y si se genera un banco europeo de desarrollo, pasará lo mismo, que será un nuevo actor muy potente, con muchos medios y con el que tendremos que competir. Por eso, la prioridad para el equipo de FONPRODE fue intentar acuerdos con las IFI, que de alguna manera facilitan la gestión. Preguntamos a la IFI dónde cree que hay un hueco, hablamos con el Gobierno y, como normalmente nuestras condiciones pueden acompasarse con las de la IFI, encontramos más fácilmente una operación financiable, y, prácticamente, este ha sido el caso en casi todas las que hemos hecho. Y además acompañamos con otro instrumento, que es el *blending* de la Unión Europea, que nos lo facilita. Cuando la AECID tenga mayor dotación presupuestaria, una muy buena idea es que se acompañen estos créditos con subvenciones propias, para lo que no hace falta ampliar el complemento de acción del FONPRODE. La AECID puede dar subvenciones, como probablemente podría dedicar parte de estas subvenciones a garantías. Es decir, hay posibilidades, pero una mezcla de cuestiones lo dificulta. No tener mucha disponibilidad financiera hace que no podamos acompañar con grandes paquetes de asistencia técnica, salvo con los que pone a nuestra disposición la Comisión a través del *blending*.

cve: DSCD-12-CO-522

Hay camino por recorrer y las cosas están mejorando, pero ya les he dado una explicación. En El Salvador hemos estado esperando casi tres años a que la Asamblea aprobara el crédito. Desde que se empiezan a gestionar estos créditos, se identifican, se conceden y luego se aprueban en el país pasa bastante tiempo, y creo que a ello hay que achacar en parte la falta de volumen de evaluaciones. Muchas operaciones relativas a crédito de Estado no están en vigor, aunque sobre las operaciones que sí lo están, será fácil obtenerla. Sobre FIDA, la mayoría de las operaciones, créditos concedidos, estarán a finales de los años 2021 y 2022, pero hay que tener en cuenta que la evolución es a lo largo de cincuenta años, es decir, son proyectos de amplia prolongación en el tiempo. Y acerca del Fondo para la Concesión de Microcréditos, creo que ya podemos disponer de evaluación a través de Cofides.

Quería mencionar el caso de Cofides, nuestro experto independiente que nos acompaña. Como ha dicho el señor Chiquillo, está muy capacitado y no tenemos queja de él. De hecho, recientemente hablé con el presidente para decirle que estamos abiertos a que también nos propongan créditos de Estado. Estamos intentando ampliar nuestra capacidad de captar créditos de Estado, porque hasta ahora no ha sido muy grande. También estamos impartiendo formación a nuestra propia red en el exterior, que, naturalmente, está al corriente de todas las operaciones que realizamos, pero querríamos que fuera más proactiva a la hora de captar oportunidades. Es una cuestión de tiempo y de formación, puesto que no es lo mismo trabajar con el esquema y la preparación de subvenciones que intentar entrar en programas de crédito. También es verdad que si hiciéramos una reforma querríamos que Cofides no fuera el único —es la idea del equipo de FONPRODE y la mía—, es decir, que fuera nuestro agente técnico, pero que también pudiéramos recurrir a encomiendas de gestión o a contratos con otros actores si lo necesitáramos, y no como sucede actualmente, cuando prácticamente Cofides tiene monopolio. No obstante, como digo, está trabajando bien, no tengo ninguna queja y acompaña bastante bien al departamento de FONPRODE. Tiene once personas, no es mucho, aunque probablemente es el mayor departamento de la agencia. He hecho lo posible por reforzarlo, sin desequilibrar demasiado otros departamentos. La dirección tenía medios humanos que he desplazado a FONPRODE, pero también hay que reconocer que otros departamentos prestan bastante apoyo. En el departamento multilateral es donde hay un especialista en cooperación delegada, que también presta apoyo en su momento, por ejemplo, en el caso del PEIE, y de alguna manera la agencia está bastante volcada con este instrumento, esperando que mejore su desempeño.

En cuanto al sector privado y la vocación original del instrumento, personalmente creo que la ausencia del sector privado en el trabajo tradicional de la agencia es un defecto y hay que corregirlo. El sector privado es responsable de la creación del 90 % de los puestos de trabajo en países en desarrollo, y su ausencia en algunos constituye un gravísimo problema, y estoy pensando, por ejemplo, en países africanos, en el Sahel. Países como Níger, Mali o incluso Mauritania, con economías muy estatalizadas y bastantes débiles, donde no hay sector privado o es muy pequeño, experimentan gravísimos problemas. Buena parte de la razón de que no despeguen de la situación de renta baja se debe a la ausencia de sector privado, al igual que un sector privado potente, como ocurre en Bangladés, es lo que, sin ninguna duda, permite pasar de renta baja a renta media. Por tanto, creo que la agencia debe trabajar más con el sector privado y siempre debe estar enfocada al impacto del desarrollo y, fundamentalmente, a la lucha contra la pobreza. Naturalmente, eso no significa que sus medios se encaucen al sector privado, es decir, el grueso de los medios de la agencia consisten en subvenciones, y estas no son para el sector privado, sino para el sector público y las personas u organizaciones que directamente las reciben. El instrumento de crédito consiste en dar préstamos y devolverlos, de modo que es un instrumento distinto, es decir, no es lo mismo que las subvenciones, y, efectivamente, es un instrumento que puede utilizarse para el sector privado. De hecho, esa es la tendencia en la cooperación internacional. Les he hablado de los 1500 millones de euros que la Comisión dedica en garantías a este fomento en África, y este instrumento se va a ampliar a Asia, a América Latina y a otras zonas con las mismas perspectivas financieras, y de 1500 se pasará a una cifra mucho mayor, y se está hablando de 20 000 y 25 000 millones. Por tanto, la tendencia en la cooperación internacional es a potenciar —como se dice ahora, a apalancar, aunque es una expresión bastante fea— la presencia del sector privado. Creo —es mi opinión personal— que no debemos olvidar que nuestra misión fundamental es la erradicación de la pobreza extrema, que queda todavía bastante, que ello debe hacerse mediante subvenciones y que el grueso de los recursos debe encaminarse a ese objetivo. No creo que sean cuestiones incompatibles, sino complementarias.

Por lo demás, en FONPRODE no hay ninguna vocación, utilización ni proyecto destinado a fomentar intereses comerciales o presencia de empresas españolas en el exterior. Hay un instrumento para eso,

cve: DSCD-12-CO-522

que es el FIEM, que no computa como ayuda oficial al desarrollo, pero el FONPRODE no tiene ninguna actividad enfocada al comercio, como no sean, obviamente, los microcréditos que se dan a los que llegan a través de las vías del primer piso, a personas privadas que se dedican al comercio. Pero ahora mismo no recuerdo ninguna operación que esté destinada a fomentar la venta de producto español ni nada por el estilo, ni creo que fuera útil ni necesario. Hoy en día las exportaciones españolas se mueven con un dinamismo propio y bastante amplio y jamás se ha acercado ninguna empresa a la agencia para pretenderlo. En este sentido, pueden estar absolutamente tranquilos.

El tema de los paraísos fiscales es interesante y con frecuencia nos preguntan al respecto. En la actualidad tenemos dos fondos domiciliados en paraísos fiscales: el Fondo Africano de Agricultura y el Fondo Africano de Garantías. No lo prohíbe la ley ni el reglamento, pero sí el Código de financiación responsable de la cooperación española, de 2011, que prescribe la no participación en fondos domiciliados en paraísos fiscales. Efectivamente, cuando nos incorporamos a la agencia el 12 de octubre de 2015, instamos al comité —y el comité de FONPRODE así lo aprobó— a una decisión de no participación y de que se iniciasen trámites para la cancelación de nuestra participación en fondos domiciliados en paraísos fiscales. El ICO inició los trámites, pero nos dijo muy claramente en un comité que hacerlo antes de la conclusión del fondo tendría consecuencias muy gravosas para el Tesoro, para el presupuesto público, puesto que el valor de las participaciones bajaría de forma radical, incluso tras su mero anuncio, y además venderíamos a un precio mucho más bajo que con el que se supone que vamos a recuperar la inversión. Aún así estamos en ello y creo que será posible presentar pronto al comité la salida de algún fondo. En concreto, tenemos bastantes solicitudes de compra en referencia al Fondo Africano de Garantías, en el que tenemos un 22,94 %. En este fondo también están Fondo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Fondo Nórdico de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo y han manifestado interés sobre él las agencias de cooperación al desarrollo alemana, belga y japonesa. Debido al papel que están jugando las garantías en la cooperación financiera —y hablo del núcleo de inversiones—, parece que resulta bastante atractivo y que es posible que podamos vender a un precio aceptable. Y sobre el otro, quizás tengamos que esperar un poco más, pero el hecho mismo de ver las agencias que participan y las que quieren comprar demuestra que este no es un hecho exclusivo de la cooperación española. No obstante, nosotros vamos a vender, pese al interés que tienen en desarrollo, por los riesgos reputacionales y porque, efectivamente, hay una recomendación natural sobre las cuentas y porque hay partidos políticos a los que no les gusta que estemos en estos fondos, y tienen razón. ¿Por qué los fondos operan en estos sitios y por qué entiendo que entramos en su momento? Naturalmente, está el tema de los impuestos. En principio, cuando uno dedica dinero a cooperación al desarrollo busca que no se quede en impuestos en países desarrollados, al tiempo que tampoco hay garantías para constituir estos fondos en países en desarrollo, es difícil. Pero hay fondos constituidos en países africanos, por ejemplo, donde sí tendría mucho sentido que parte de la fiscalidad se retuviera. Por otra parte, sitios como Mauricio ofrecen una amplia gama de servicios financieros, y la gestión de estos fondos es compleja y exige un cierto conocimiento. Por eso entiendo que todas estas agencias, la agencia francesa, el Fondo Nórdico de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y tantos otros participan en estos fondos, aunque estén en sitios como Mauricio. Pero, como digo, nosotros ya tomamos la decisión en comité ejecutivo del FONPRODE, estamos en ello, lo haremos sin pérdidas para el Tesoro y no entraremos en otros nuevos.

Sobre el caso de la empresa que ha mencionado, que entiendo que es Feronia, hemos contestado por escrito y no querría extenderme mucho. Pedimos que se hiciera un estudio y en su momento se vio que había un plan de rectificación o mejora. Hubo una reunión en Londres, a la que asistimos, se comprobó que el plan se estaba cumpliendo al 80 % en términos medioambientales y sociales y se llegó a la conclusión de que eran suficientes las explicaciones que se nos daban y el cumplimiento del plan, muy riguroso y que estaba siendo vigilado por agencias externas y otras agencias de desarrollo. Sobre todo esto hemos contestado por escrito, pero podemos ampliar la información.

Efectivamente, creo que es fundamental mantener el liderazgo de Exteriores, que la Agencia de Cooperación al Desarrollo es el principal centro tanto desde el punto de vista de medios como desde el referido al enfoque de la lucha contra la pobreza, y un instrumento de cooperación financiera debe tener ese componente siempre, de modo que el que esté donde se halla facilita que no perdamos ese horizonte en ningún momento, con todos los matices que he expuesto con respecto a dónde opera un instrumento que presta o cómo tiene que operar con relación a instrumentos que consisten en subvenciones o donaciones.

cve: DSCD-12-CO-522

En cuanto a los reintegros a las organizaciones multilaterales, efectivamente, me encontré con una situación un tanto extraña, y era que por una recomendación del Tribunal de Cuentas se pedía justificación de todo lo que fueran subvenciones. El que no se justificara, porque sencillamente muchos organismos no tenían previsto en su legislación justificar como nosotros pedíamos, hacía que pidiéramos reintegros, es decir, lo que ocurría es que se metía dinero en un fondo común, en el PNUD, por ejemplo, y se pedía que el PNUD justificara con facturas o auditorías nuestra aportación. Pero nos contestaban que eso era imposible, que se auditaba ese fondo o el PNUD, cumpliendo las reglas, y que nosotros, que somos parte del PNUD, no podíamos pedir que nos justificara lo nuestro, entre otras cosas porque está mezclado con los demás. Efectivamente, aquello no tenía mucha lógica. Hicimos una consulta a la seguridad jurídica internacional, que nos dijo que nosotros habíamos asumido unas obligaciones al ingresar en estos organismos y que una de ellas era aceptar los medios de justificación propios del organismo. Por supuesto, nosotros éramos parte de todos los comités de auditoría o intervención que hay en estos organismos. A raíz de ese dictamen del de la seguridad jurídica internacional y tras consulta a la Intervención, la interventora me dijo que ella no tenía nada que decir si lo estimaba así la seguridad jurídica internacional y adoptamos una resolución, por un lado, para no pedir justificaciones o, como permite el real decreto de subvenciones, que el organismo acreditara según sus medios y legislación, y, por otra parte, para revocar aquellos reintegros que se hubiesen pedido indebidamente por no justificación de actividades cuando el organismo hubiera justificado de acuerdo a su propia legislación, como es lo habitual. Hay una excepción, que son aquellos fondos bilaterales en los que nosotros hemos constituido con el organismo un fondo exclusivamente nuestro, lo que fue muy frecuente en el pasado, cuando tuvimos muchos recursos, como 500 millones de euros para el PNUD, por ejemplo. Esos fondos no son comunes y ahí sí creo que el organismo que en su día aceptó nuestras reglas de justificación debe justificar cómo se ha gastado nuestro dinero, que era exclusivamente nuestro, y se lo estamos pidiendo a esos organismos, porque creo que no tenemos otra opción, siguiendo la Ley de subvenciones. Esta ley obliga a pedir justificaciones y todo este trabajo se está haciendo con mucho rigor. Creo que es bueno que la agencia haga esto de modo sistemático y de forma rigurosa. Es evidente que pedir justificaciones y en ocasiones reintegros a veces genera problemas de carácter político, pero creo que este no es el momento —no sé si en el futuro lo será— para hacer una reforma que exima de ese tipo de justificaciones de reintegros o de pagar intereses a organismos internacionales o a cooperaciones bilaterales, es decir, a Estados beneficiarios. Mi opinión es que muchos otros organismos las piden y que la cooperación al desarrollo no tendría credibilidad si eximiera de estas obligaciones. En algún caso es complicado, y quizá haya que revisar el tema de los intereses, no lo niego, pero creo que hoy por hoy no es el momento adecuado para iniciar ese tipo de reforma.

En cuanto al personal, voy a ser muy sincero. No creo que las condiciones sean malas o malísimas, ni mucho menos. Para hablar con toda claridad, diré que lo que cobra aproximadamente de media un responsable de proyectos vienen a ser unos 2700 euros al mes netos, después de impuestos y prorrateando las pagas extras; uno de programas, de media cobra unos 3200 o 3300 euros, lo mismo, netos y prorrateando; un coordinador general, un directivo, unos 4500 euros netos, repito, descontados impuestos y prorrateando. Al directivo, además, se le suele pagar la casa, entre 1500 y 2000 dólares, dependiendo de cómo esté el mercado inmobiliario, y se tiene una política flexible en cuanto a la disposición del coche de la OTC y el chófer que suele llevar aparejado. De manera que, al final, en neto no está tan mal. Dicho esto, tengo que reconocer que estos sueldos no son competitivos y que ocurre lo que se ha mencionado aquí. No creo que sea un problema de justicia, porque es una cuestión opinable. Cuando voy a Hacienda y les hablo de estas cantidades —un subdirector general que lleva treinta años en el oficio gana 3500 euros— no les parecen tan mal. Efectivamente, en algún sitio como Lima a lo mejor no está tan mal, pero es insuficiente en un sitio como Níger, donde hay que pagar liceos franceses o colegios americanos. La gente tiene su vida personal, van cumpliendo años y quieren tener unos ingresos normales. Aquí nos encontramos siempre con la dificultad de convencer al personal en España de lo que cuesta estar expatriado, que no es sencillo, porque cuando uno está en esa situación su cónyuge a veces no trabaja o encuentra dificultades, se tiene que adaptar y no dispone de establecimientos educativos como los que hay aquí, concertados y de magnífica calidad, ya que en esos países no hay mucho donde elegir. Como digo, la situación varía, y no es lo mismo América Latina que otras regiones.

¿Qué ocurre? Por ejemplo, el primer ingreso de responsables de programas se concibió no diría como una regularización, pero casi. Había mucha gente trabajando en las OTC con situaciones contractuales un tanto atípicas y se abrió un poco la mano con este tipo de personas. A muchas no se les exigió

cve: DSCD-12-CO-522

conocimiento del inglés y, por tanto, muchas no lo hablan. Llevaban muchos años con nosotros y no tienen un encaje fácil en el mercado. Lo que ocurre es que a partir de entonces, en la siguiente convocatoria se pidió un nivel alto de idiomas, como ha ocurrido con la de los que entren ahora. Además, como he dicho, para no forzar a los que ya están y no obligarles a ir a otros sitios, ya que en ocasiones no hablan francés, es muy posible que los nuevos vayan a los destinos que ahora están más descubiertos, como son los países francófonos de África, PNA, como Haití. En cuanto llegan estas personas se encuentran con que la Comisión Europea, las ONG internacionales, y tantos otros, pagan mejores sueldos, por lo que al cabo de equis tiempo se van. Por eso tenemos ahora mismo a veinte en servicios especiales, porque el acuerdo que he mencionado con los sindicatos permite a estas personas pedir servicios especiales con suspensión del contrato de trabajo y reserva de puesto, lo que nos obliga a cubrir las vacantes con interinos.

Tal como lo veo, no entraría en el tema de justicia, porque es una cuestión discutible, ya que este país ha pasado por una temporada muy dura, con mucho aumento del paro, con mucha gente con sueldos bajísimos y eso ya es opinable, pero sí diría que si realmente queremos retener al personal —aquí se ha hecho alguna alusión—, en nuestro horizonte debe estar, cuando la situación financiera lo vaya permitiendo, ir incrementando la competitividad de los sueldos. No tengo ninguna duda de que la gente que tenemos es muy profesional; tampoco la tengo sobre que la gran fortaleza de la agencia está en su personal exterior. Cuando hay que hacer algún cambio o alguna reforma, y estamos haciendo algunas importantes, son los más receptivos, son los que primero se adaptan. Todo esto se sostiene en buena medida —no quiero disminuir tampoco la importancia de los que estamos aquí dentro— gracias a ellos. Estoy absolutamente convencido de la importancia que tiene el personal exterior y de su profesionalidad. Como digo, el problema no es la captación —en España hay mucha gente con vocación que se presenta—, sino retener a la gente, porque a medida que cumplen años y que van adquiriendo experiencia son profesionales muy golosos para el mercado.

De nuevo les agradezco mucho sus preguntas y el tono en el que las han hecho. Estamos siempre dispuestos a recibirles en la agencia si tienen interés en realizar algún viaje para conocer sobre el terreno nuestra cooperación, aunque creo que algunos de ustedes han estado hace poco en Mozambique, así como a ampliarles toda la información que consideren necesaria.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor director.

¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra durante dos minutos para ampliar alguna cuestión? **(Pausa).**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL EN HONDURAS. (Número de expediente 140/000024).

La señora **PRESIDENTA:** Como ustedes recordarán, tenemos pendiente una declaración institucional, firmada por todas las partes implicadas, a cuya lectura voy a proceder.

Con el propósito de apoyar al continente americano en su firme determinación por afianzar la paz, la seguridad y la democracia de sus países, y con motivo de la celebración el 14 de abril, Día de las Américas, el Congreso de los Diputados, en representación del pueblo español, expresa su preocupación por las conclusiones del informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicado el pasado 12 de marzo, relativo a las violaciones de derechos humanos en el contexto de las elecciones celebradas en Honduras el pasado mes de noviembre.

Tal y como expresó el Gobierno en su comunicado del pasado 20 de diciembre, el comunicado local de la DUE del 8 de febrero, y otros pronunciamientos de la comunidad internacional, España subraya la importancia de respetar el derecho a la manifestación pacífica y la libertad de expresión de la población de Honduras en toda situación. Igualmente, rechaza enérgicamente el uso de la violencia y expresa su apoyo y solidaridad con los familiares de las víctimas fallecidas durante las manifestaciones de los últimos meses. A estos efectos, pide a las autoridades hondureñas que investiguen de manera efectiva todas las muertes y actos de violencia que se han producido.

Asimismo, insiste en el valor del derecho a informar de los medios de comunicación en los sistemas democráticos. Por ello, solicita a las autoridades hondureñas que garanticen de forma efectiva este derecho y protejan, con independencia de su orientación política, a los periodistas que informan sobre la situación en Honduras de todo tipo de amenazas que cercenen la libertad de expresión.

cve: DSCD-12-CO-522

Recuerda, con ocasión del segundo aniversario de su muerte, el caso del asesinato de la activista medioambiental Berta Cáceres, pendiente de sentencia, por el que se ha interesado el secretario de Estado en su reciente visita a Honduras, durante la cual se desplazó hasta La Esperanza y se reunió con la familia de Berta Cáceres y con miembros de COPINH. Así, insta al Estado de Honduras a garantizar la protección de los defensores de derechos humanos y a investigar y remediar de forma efectiva todos los crímenes cometidos contra estas personas.

Desde esta Cámara, reiteramos la necesidad de respetar los derechos humanos como valor universal y hacemos un llamamiento al establecimiento de un diálogo político de carácter inclusivo, que aborde las preocupaciones y peticiones arriba señaladas, refleje el pluralismo de la sociedad hondureña, e impulse prioritariamente las reformas necesarias para atajar la crisis política y reforzar la legitimidad democrática de las instituciones del país.

En este sentido, acogemos con satisfacción la labor mediadora de Naciones Unidas, con el acompañamiento de España, que ha logrado sentar en la misma mesa a representantes de las tres fuerzas políticas principales que concurrieron a las elecciones presidenciales del pasado mes de noviembre, y pide al Gobierno de España que siga acompañando esta labor mediadora, desde el convencimiento de que solo un amplio acuerdo entre las fuerzas políticas hondureñas podrán garantizar el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad política del país.

Finalmente, creemos que la cooperación española debe orientarse a la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de la sociedad civil y la gobernanza democrática.

¿Se aprueba por unanimidad? **(Asentimiento).** Queda aprobada.

Muchísimas gracias a todos y a todas, especialmente al ilustrísimo señor director general de la Agencia de Cooperación.

Recuerden que tenemos de plazo hasta las ocho de la tarde de hoy para la presentación de propuestas de resolución.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CO-522

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es